



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN,
INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

-EJERCICIO 2015-

*Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba
Tel. 957 29 61 99 - Fax: 957 20 21 06
www.camaracordoba.com*

CONTENIDOS

- 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
- 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DESGLOSADO.**
- 3. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SECCIONES**
- 4. RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO**
- 5. INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES**
- 6. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**
- 7. DILIGENCIA DE APROBACIÓN.**

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y atendiendo a lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1981 (BOE nº 62 de 13 de Marzo de 1981), se liquida el PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS del EJERCICIO 2015, presentándose en documentos adjuntos dicha liquidación, así como el balance y demás documentos que conforman las cuentas anuales del ejercicio, debidamente intervenidas por el auditor de cuentas, y el Informe sobre Gobierno Corporativo.

Esta liquidación es la expresión cifrada del Plan de Actuación ejecutado por esta Corporación en el ejercicio 2015, cuyas líneas estratégicas fundamentales se resumen en el impulso a la formación, al empleo y a la creación de empresas; en la apuesta por la innovación, las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y el fomento y apoyo de la competitividad empresarial y del comercio; y en la promoción y apoyo al comercio exterior. Entre los principios que rigen la actuación se encuentran el de racionalidad, el de eficiencia en el desarrollo de las funciones y la vocación de servicio a las empresas.

El acercamiento de la actuación de la Corporación y la presencia institucional en la provincia se ha desarrollado mediante las subsedes camerales a través del Programa Antenas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y con la colaboración de los respectivos Ayuntamientos. En este ejercicio que se liquida se ha efectuado a través de las Antenas de Hinojosa del Duque durante y la de Posadas; la primera con presencia durante todo el año y la segunda hasta el mes de julio.

A continuación se presentan los principales programas, acciones y servicios en que se ha materializado el Plan de Actuación del ejercicio.

En el área de formación y estímulo al empleo y la creación de empresas cabe destacar:

El Programa Integral de Cualificación y Empleo de las Cámaras (PICE), en colaboración con la Cámara de España, el Consejo Andaluz de Cámaras y el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Educación y cofinanciado por Fondo Social Europeo, (en adelante FSE). En concreto, en el ejercicio 2015, sólo se ha puesto en marcha diferentes tramos de actuación enmarcadas dentro de uno de los Planes integrantes del PICE: el Plan de Capacitación; no habiéndose iniciado desde la Cámara de España los otros dos planes del programa (Plan de Movilidad y Plan de Formación Dual) que habían sido presupuestados para el ejercicio, en virtud del convenio suscrito.

Ejecución del Programa de Apoyo Empresarial a las mujeres (PAEM), en colaboración con la Cámara de España y cofinanciado con FSE.

Ejecución del Plan de Apoyo al Empleo (PLAE) junto con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España y cofinanciado por FSE.

Se han realizado también distintas acciones formativas, en el marco del convenio con la Fundación INCYDE y el Consejo Andaluz de Cámaras, suscrito para el desarrollo del Programa formativo dirigido

a la Creación y consolidación de empresas por jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Apoyo al Autoempleo y Consolidación de Empresas, dentro del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo cofinanciado por FSE).

Se ha llevado a cabo el proyecto “Empléate en la Red” en colaboración con el Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ, cofinanciado por la Obra Social “La Caixa”, dentro de su convocatoria de Inserción Sociolaboral. Asimismo se ha ejecutado el proyecto “Camina hacia el Empleo”, en colaboración con la Fundación Mujeres dentro, también cofinanciado por la Obra Social “La Caixa”, dentro de su convocatoria para Andalucía.

Se ha ejecutado el Programa de Formación Dual en Nuremberg “AAU-MOBIPRO 2015”, en convenio con la asociación alemana AAU e.V., entidad que colabora con la Cámara de Comercio e Industria de Nuremberg y la Agencia de Trabajo alemana.

Dentro de las actuaciones de naturaleza privada, se han realizado las siguientes acciones formativas propias: diferentes módulos monográficos del “Programa de Experto en Comercio Internacional”; el “Programa de Experto en Marketing Digital, Community Manager y Entorno 2.0.”; los cursos “El arte de hablar en público”; “El cliente nuestra razón de ser”; “Valoración de existencias, confección del escandallo y fijación del PVP”; “Análisis económico-financiero y planificación empresarial” y “Curso práctico de Coaching, motivación y trabajo en equipo”. De algunos de los cursos citados se ha ejecutado más de una edición. Con igual naturaleza, se han realizando servicios de gestión y comercialización de acciones formativas de otras entidades, como es el caso del Curso de “Gestión Administrativa Laboral Eficaz”.

Se completa esta área de actuación con el servicio “Camaraemplea” y las actividades como Agencia de Colocación Autorizada, colaboradora con el Servicio Público de Empleo Estatal (ACC nº 0100000015).

En el ámbito del fomento de la innovación, las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y apoyo de la competitividad empresarial y del comercio, se han ejecutado los siguientes programas desarrollados en virtud de convenios de colaboración suscritos con la Cámara de España y cofinanciados con fondos estructurales europeos (FEDER o FSE):

- INNOCÁMARAS y ECOINNOCÁMARAS, con resultados muy satisfactorios al igual que sucedió en los dos ejercicios anteriores (cofinanciado por FEDER)
- Programa “Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras” (cofinanciado por FEDER);
- Programa “Fomento de la Administración Electrónica en la PYME - E-Administración” (cofinanciado por FEDER);
- “Aprende a Financiarte” (cofinanciado por FEDER).
- Programa de Innovación y Transferencia del Conocimiento “Feria del Conocimiento” (cofinanciado por FSE)

Además de los programas citados anteriormente y dentro del “Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista”, cofinanciado por FEDER y también por el Ministerio de Economía y Competitividad, se han ejecutado “Diagnósticos Punto de Venta y Planes Tutoriales de Innovación Comercial”, “Talleres” y “Dinamización de Centros Comerciales Urbanos”.

También se ha continuado con de la “Red PI+D+i” y el servicio de Certificación Digital.

En el ámbito de la promoción y el apoyo al comercio exterior y a la internacionalización de la empresa :

Se han llevado a cabo, dentro del programa de Acciones Complementarias de Comercio Exterior, que se ejecuta bajo la gestión de la Cámara de España y cofinanciado con FEDER el “Encuentro Internacional de Joyería” y las siguientes misiones comerciales: misión comercial directa a China (sector turismo), misión comercial directa a México (multisectorial), misión comercial directa a Brasil (multisectorial) y participación en la feria FORUM URC US 2015 Florida.

Se ha continuado con el programa iniciado en el ejercicio 2013, “Plan de Expansión Internacional para PYMES” (XPANDE), con apoyo FEDER, programa igualmente ejecutado mediante convenio con la Cámara de España.

En esta área de actuación, el servicio de emisión de documentación para el comercio exterior ha expedido certificados de origen, certificados de libre venta, visados y cuadernos ATA, completado con servicios como el de aseguramiento de Cuadernos ATA facilitado por la Cámara de España, el de entrega de documentación en destino, el servicio de legalización consular y la emisión de informes de documentación aduanera para la exportación.

Además de los programas, acciones y servicios detallados anteriormente, se han prestado otros servicios como el de información comercial, el de certificaciones camerales y la actividad desarrollada por la Lonja.

Por último, cabe anotar que esta Corporación liquida el ejercicio 2015 con unos gastos presupuestarios ejecutados que ascienden a 1.813.979,66 €, lo que supone un 35,25% menos que los gastos máximos presupuestados. Habiéndose obtenido unos ingresos presupuestarios corrientes de 1.629.424,55 € (un 34,55% menos que los previstos), se equilibra el presupuesto aplicando parte de provisión para acciones de comercio exterior y de superávits de ejercicios anteriores (totalizando ambas partidas 184.555,11 €).

**2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
DESGLOSADO**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2015



Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

Presupuesto

Ejecutado

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	1.590,00 €	46.917,95 €
01.01. PREVISIONES DEL EJERCICIO	3.500,00 €	3.055,34 €
01.01.01. R.C.P. S/I.A.E.	0,00 €	0,00 €
01.01.03. R.C.P. S/I. Sociedades	0,00 €	0,00 €
01.01.04. R.C.P. S/I.R.P.F.	0,00 €	0,00 €
01.01.05. Recaudación otras Cámaras	3.500,00 €	3.055,34 €
01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	32.462,00 €	88.124,59 €
01.02.01. Recibos atrasados	32.462,00 €	88.124,59 €
01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES	34.372,00 €	44.261,98 €
01.03.01. Confección Matriculas y Recibos	0,00 €	0,00 €
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	936,00 €	4.257,69 €
01.03.03. Bajas y Devoluciones	26.636,00 €	30.068,26 €
01.03.04. Participación de otras Cámaras	6.800,00 €	9.936,03 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.799.760,00 €	1.767.061,71 €
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	356.553,00 €	361.428,19 €
02.01.01. Certificaciones y Legalizaciones	237.644,00 €	256.825,05 €
02.01.03. Asistencia a Cursos, Gestión de Acciones Formativas y Asesoramiento	88.423,00 €	69.113,94 €
02.01.04. Servicio TÉLEX Y FAX	0,00 €	0,00 €
02.01.05. Servicio de Información Comercial	1.500,00 €	4.633,11 €
02.01.06. Venta de Impresos	1.600,00 €	1.980,00 €
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	27.386,00 €	28.876,09 €
02.02. POR PUBLICACIONES	0,00 €	0,00 €
02.02.02. Publicidad en publicaciones de la Cámara	0,00 €	0,00 €
02.02.03. Venta de publicaciones de la Cámara	0,00 €	0,00 €
02.03. PATRIMONIALES	10.000,00 €	7.108,62 €
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes	10.000,00 €	7.108,62 €
02.03.05. Participación en Consorcios, Sociedades, etc.	0,00 €	0,00 €
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	2.433.207,00 €	1.398.524,90 €
02.04.00 Aportaciones voluntarias	16.920,00 €	17.030,00 €
02.04.01 Convenios de Formación y Empleo	1.386.926,00 €	640.253,56 €
02.04.02. Subvenciones-PIPES y Seguimiento PIPE	1.431,00 €	0,00 €
02.04.03. Otros Ingresos	269.270,00 €	101.801,00 €
02.04.05. Delegaciones-Antenas	46.990,00 €	51.553,64 €
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	399.930,00 €	403.331,59 €
02.04.08. Aplicación Provisiones Plan Cameral de Exportaciones	7.067,00 €	13.480,65 €
02.04.09. Aplicación Superávit Ejercicios Anteriores	304.673,00 €	171.074,46 €

TOTAL DE INGRESOS	2.801.350,00 €	1.813.979,66 €
--------------------------	-----------------------	-----------------------

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2015



Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

Presupuesto

Ejecutado

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

03. DE PERSONAL	1.603.372,00 €	1.317.038,29 €
03.01. PERSONAL DE PLANTILLA	196.805,50 €	164.718,31 €
03.01.01. Sueldos y Antigüedad	196.805,50 €	164.718,31 €
03.01.02. Horas extraordinarias	0,00 €	0,00 €
03.01.03. Incentivos	0,00 €	0,00 €
03.01.04. Gratificaciones	0,00 €	0,00 €
03.02. PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL	1.030.800,75 €	832.317,34 €
03.02.01. Sueldos y Antigüedad	773.919,31 €	636.285,89 €
03.02.02. Horas extraordinarias	0,00 €	0,00 €
03.02.03. Incentivos	0,00 €	0,00 €
03.02.04. Gratificaciones	0,00 €	0,00 €
03.02.05. Contratación Convenios	256.881,44 €	196.031,45 €
03.03. PREVISIÓN SOCIAL	375.765,75 €	320.002,64 €
03.03.01. Seguros Sociales	363.596,75 €	313.174,27 €
03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y servicios de Prevención	4.000,00 €	4.138,37 €
03.03.05. Formación del personal	8.169,00 €	2.690,00 €
03.04. OTROS GASTOS	0,00 €	0,00 €
04. GASTOS DE LOCAL	62.600,00 €	57.796,94 €
04.01. NO INVENTARIABLE	62.100,00 €	57.796,94 €
04.01.01. Alquileres	0,00 €	0,00 €
04.01.02. Limpieza	27.500,00 €	27.498,24 €
04.01.03. Conservación y reparación	6.200,00 €	3.012,47 €
04.01.04. Electricidad	17.500,00 €	18.820,61 €
04.01.05. Agua	1.400,00 €	1.449,10 €
04.01.06. Calefacción y Refrigeración	4.300,00 €	2.093,39 €
04.01.07. Ascensores	2.000,00 €	1.844,86 €
04.01.08. Seguros y Seguridad del local	3.200,00 €	3.078,27 €
04.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	500,00 €	0,00 €
04.02.02. Instalaciones	500,00 €	0,00 €
05. GASTOS DE MATERIAL	79.640,00 €	65.528,28 €
05.01. NO INVENTARIABLE	47.500,00 €	44.507,35 €
05.01.01. Material de Oficina	7.100,00 €	7.732,73 €
05.01.02. Correos y Telégrafos	1.100,00 €	655,28 €
05.01.03. Reparto de correspondencia	3.000,00 €	3.936,51 €
05.01.04. Teléfono y Fax	23.000,00 €	22.939,28 €
05.01.05. Mantenimiento y material de máquinas convencionales	0,00 €	0,00 €
05.01.06. Mantenimiento y material de ordenador y web	10.600,00 €	6.405,81 €
05.01.07. Otro material fungible	2.700,00 €	2.837,74 €

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2015



Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

Presupuesto

Ejecutado

05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES

	32.140,00 €	21.020,93 €
05.02.01. Mobiliario	200,00 €	696,88 €
05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	10.920,00 €	9.167,91 €
05.02.03. Biblioteca	0,00 €	0,00 €
05.02.04. Otras Instalaciones	200,00 €	0,00 €
05.02.05. Aplicaciones informáticas	20.820,00 €	11.156,14 €

06. RELACIONES PÚBLICAS

19.500,00 €

13.052,04 €

06.01.01. Actos y Recepciones	7.000,00 €	3.353,70 €
06.01.02. Representaciones	5.000,00 €	4.080,00 €
06.01.03. Delegaciones	0,00 €	0,00 €
06.01.04. Publicidad	7.000,00 €	5.618,34 €
06.01.05. Donativos y Premios	500,00 €	0,00 €

07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES

4.600,00 €

1.382,71 €

07.01. PUBLICACIONES

2.500,00 €

0,00 €

07.01.01. Memoria Económica	0,00 €	0,00 €
07.01.02. Memoria de Trabajos	0,00 €	0,00 €
07.01.03. Hoja Informativa, Circulares y Boletines	0,00 €	0,00 €
07.01.04. Revistas	2.500,00 €	0,00 €
07.01.05. Colaboración en las publicaciones	0,00 €	0,00 €
07.01.06. Otras publicaciones	0,00 €	0,00 €

07.02. SUSCRIPCIONES

2.100,00 €

1.382,71 €

07.02.01. Prensa	1.600,00 €	1.368,50 €
07.02.02. Publicaciones especializadas	500,00 €	14,21 €

08. VIAJES Y DIETAS

16.200,00 €

7.448,28 €

08.01. VIAJES

9.700,00 €

3.746,41 €

08.01.01. Nacionales	7.500,00 €	2.527,56 €
08.01.02. Internacionales	1.000,00 €	805,00 €
08.01.03. Otros desplazamientos	1.200,00 €	413,85 €

08.02. DIETAS

6.500,00 €

3.701,87 €

08.02.01. Estancias	1.500,00 €	186,02 €
08.02.02. Dietas	5.000,00 €	3.515,85 €

09. FORMACIÓN

591.987,00 €

194.897,31 €

09.01.01. Participación en Centros Docentes	0,00 €	0,00 €
09.01.02. Becas	86.040,00 €	15.228,78 €
09.01.03. Ayudas a Centros de Enseñanza	0,00 €	0,00 €
09.01.04. Ayudas a Centros de Investigación	0,00 €	0,00 €
09.01.05. Conferencias y Seminarios	0,00 €	0,00 €
09.01.06. Cursos y otras acciones de Formación	30.706,00 €	26.567,76 €
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	475.241,00 €	153.100,77 €

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2015



Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

Presupuesto

Ejecutado

10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA

333.311,00 €

87.121,30 €

10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA

89.780,00 €

25.649,48 €

10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria

0,00 €

0,00 €

10.01.02. Colaboración en Estudios y Convenios Com.Int., Industria, Innovac.y Competitividad

88.490,00 €

24.429,19 €

10.01.03. Estudios sobre Economía

0,00 €

0,00 €

10.01.05. Servicio Asistencia Técnica Comercio Interior

0,00 €

0,00 €

10.01.06. Asistencia Congresos, etc. de Economía, Comercio Interior e Industria

0,00 €

0,00 €

10.01.07. Delegaciones-Antenas

1.290,00 €

1.220,29 €

10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR

243.531,00 €

61.471,82 €

10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior

1.900,00 €

983,97 €

10.02.02. Colaboración en Estudios y Convenios sobre Comercio Exterior

0,00 €

0,00 €

10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales

235.000,00 €

60.399,96 €

10.02.04. Servicio Asistencia Técnica Comercio Exterior

0,00 €

0,00 €

10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior

5.200,00 €

87,89 €

10.02.06. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (Programa PIPE y Seguimiento)

1.431,00 €

0,00 €

11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES

5.000,00 €

3.169,48 €

11.01.01. Lonja de Contratación

3.000,00 €

3.169,48 €

11.01.02. Bolsa de Subcontratación

0,00 €

0,00 €

11.01.03. Subvenciones a Ferias y Exposiciones

2.000,00 €

0,00 €

11.01.04. Concurrencia a Ferias y Exposiciones

0,00 €

0,00 €

12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS

34.917,00 €

34.869,40 €

12.01.02. Fotocopiadora

5.900,00 €

6.964,53 €

12.01.03. Imprenta

5.000,00 €

4.321,75 €

12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA

13.917,00 €

16.816,74 €

12.01.05. Servicios de Tramitación y Gestión

10.100,00 €

6.766,38 €

13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS

623,00 €

4.702,55 €

13.01.01. Consejo Superior de Cámaras

315,00 €

3.135,03 €

13.01.02. Consejo General de Cámaras Andaluzas

158,00 €

1.567,52 €

13.01.03. Cámara de Comercio Internacional

0,00 €

0,00 €

13.01.04. Otros Organismos

150,00 €

0,00 €

14. IMPUESTOS

4.500,00 €

7.899,92 €

14.01.03. Contribuciones, Impuestos y otros Tributos

4.500,00 €

7.899,92 €

15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS

1.800,00 €

760,91 €

15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios

1.800,00 €

760,91 €

15.01.02. Amortizaciones de Préstamos

0,00 €

0,00 €

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2015



<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u>
---	--------------------	------------------

16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	43.300,00 €	18.312,25 €
-----------------------------------	--------------------	--------------------

16.01.01. Diversos e imprevistos	28.000,00 €	4.721,57 €
----------------------------------	-------------	------------

16.01.02. Censura de Cuentas	7.400,00 €	7.207,85 €
------------------------------	------------	------------

16.01.03. Auditorías de Gestión, Calidad y Protección de Datos y Asesoramiento	7.900,00 €	6.382,83 €
--	------------	------------

TOTAL DE GASTOS	2.801.350,00 €	1.813.979,66 €
------------------------	-----------------------	-----------------------

DÉFICIT-SUPERÁVIT	0,00 €	0,00 €
--------------------------	---------------	---------------

**3. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE
INGRESOS Y GASTOS POR SECCIONES**

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

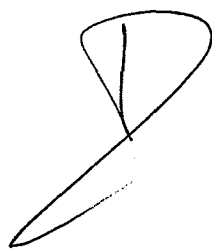
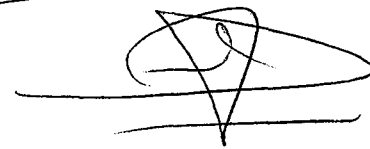
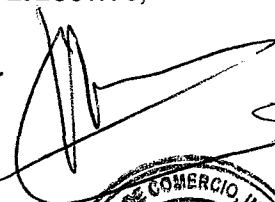
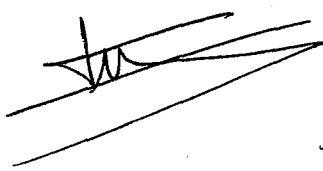
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	1.590,00 €	46.917,95 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.799.760,00 €	1.767.061,71 €
TOTAL DE INGRESOS	2.801.350,00 €	1.813.979,66 €

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

03. DE PERSONAL	1.603.372,00 €	1.317.038,29 €
04. GASTOS DE LOCAL	62.600,00 €	57.796,94 €
05. GASTOS DE MATERIAL	79.640,00 €	65.528,28 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	19.500,00 €	13.052,04 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.600,00 €	1.382,71 €
08. VIAJES Y DIETAS	16.200,00 €	7.448,28 €
09. FORMACIÓN	591.987,00 €	194.897,31 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	333.311,00 €	87.121,30 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	5.000,00 €	3.169,48 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	34.917,00 €	34.869,40 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	623,00 €	4.702,55 €
14. IMPUESTOS	4.500,00 €	7.899,92 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	1.800,00 €	760,91 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	43.300,00 €	18.312,25 €
TOTAL DE GASTOS	2.801.350,00 €	1.813.979,66 €
DÉFICIT-SUPERÁVIT	0,00 €	0,00 €

Córdoba, 5 de mayo de 2016

EL COMITÉ EJECUTIVO,



4. RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO

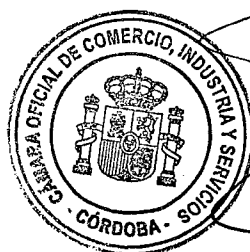


TESORERÍA: MOVIMIENTO 2015

Existencia final a 31/12/15	2.696.127,48 €
Existencia inicial a 01/01/15.....	2.745.963,89 €
VARIACIÓN DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2015	-49.836,41 €

Córdoba, 5 de mayo de 2016

EL COMITÉ EJECUTIVO,



5. INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

AL PLENO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA

Por encargo del Comité Ejecutivo

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, así como la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con los estados financieros

El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al ser este el marco normativo de información financiera que ha considerado que permite alcanzar mejor dicho propósito, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa adjunta, y del control interno que el Comité Ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad de forma que expresen la imagen fiel, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad

de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA**, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

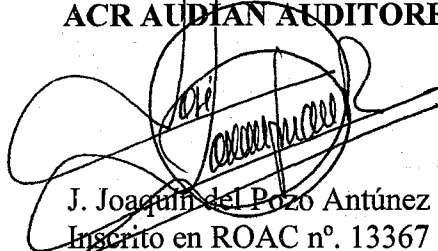
Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA** no establece la obligación de presentar sus estados financieros conforme a un marco normativo de información financiera, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1/2011, de 1 de julio y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gobierno corporativo adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Comité Ejecutivo considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad propia y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de los estados financieros. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gobierno corporativo concuerda con la de los estados financieros del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gobierno corporativo con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Córdoba a 6 de mayo de 2016
ACR AUDIAN AUDITORES, S.L.P.



J. Joaquín del Pozo Antúnez
Inscrito en ROAC nº. 13367

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.015

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.015	2.014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.022.100,00	1.000.235,05
I. Inmovilizado intangible		11.571,42	1.370,44
5.- Aplicaciones informáticas	6	6.912,98	1.370,44
6.- Otro inmovilizado intangible		4.658,44	0,00
II. Inmovilizado material	5	332.983,36	325.042,92
1.- Terrenos y construcciones		293.008,37	285.333,12
2.- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		39.974,99	39.709,80
III. Inversiones inmobiliarias		23.507,86	19.784,33
1.- Terrenos		12.634,60	0,00
2.- Construcciones		10.873,26	19.784,33
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	654.037,36	654.037,36
1.- Instrumentos de patrimonio		3.037,36	3.037,36
5.- Otros activos financieros		651.000,00	651.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		6.436.476,90	3.860.336,10
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	4.385.931,81	1.759.060,06
3.- Deudores varios		4.385.931,81	1.749.510,38
6.- Otros créditos con las Administraciones Públicas		0,00	9.549,68
V.- Inversiones financieras a corto plazo	7	175,15	600.831,61
5.- Otros activos financieros		175,15	600.831,61
VI. Periodificaciones a corto plazo		4.242,46	4.480,54
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.046.127,48	1.495.963,89
1.- Tesorería		2.046.127,48	1.495.963,89
TOTAL ACTIVO (A+B)		7.458.576,90	4.860.571,15

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.015

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.015	2.014
A) PATRIMONIO NETO		6.164.422,83	3.357.057,43
A-1) Fondos propios		2.905.378,09	2.970.864,03
I. Fondo social	7	172.628,89	172.628,89
1.- Fondo social		172.628,89	172.628,89
II. Reservas	7	2.977.446,07	3.394.834,21
1.- Reservas		663.731,27	1.083.189,41
2.- Fondo de reserva RCP y autoseguros ATA		2.313.714,80	2.311.644,80
IV. Excedente del ejercicio	3	-244.696,87	-596.599,07
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	3.259.044,74	386.193,40
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.027.583,50	1.045.539,13
I. Provisiones a largo plazo	10	1.004.495,11	1.017.975,76
4.- Provisiones por PCEX y Formación		1.004.495,11	1.017.975,76
II. Deudas a largo plazo	7	23.088,39	27.563,37
5.- Otros pasivos financieros por depósitos cuadernos ATA		23.088,39	27.563,37
C) PASIVO CORRIENTE		266.570,57	457.974,59
III. Deudas a corto plazo	8	1.534,57	191.074,00
5.- Otros pasivos financieros		1.534,57	191.074,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		263.195,20	264.361,69
3.- Acreedores varios		186.569,99	184.904,20
4.- Remuneraciones pendientes de pago	7	19,60	0,00
5.- Pasivos por impuesto corriente		746,54	0,00
6.- Otras deudas con las Administraciones Públicas	8	75.859,07	79.457,49
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.840,80	2.538,90
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		7.458.576,90	4.860.571,15

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Nota	(Debe) Haber	
		2.015	2.014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1.- Ingresos del periodo		1.487.031,15	1.196.454,34
a) Recurso Cameral Permanente		-36.011,06	-79.989,38
b) Recaudación de otras Cámaras		0,00	0,00
e) Ingresos por recursos no permanentes		1.553.110,47	1.327.223,76
g) Bajas y devoluciones		-30.068,26	-50.780,04
5.- Otros ingresos de explotación		22.287,51	14.709,06
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		19.303,41	8.926,26
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12	2.984,10	5.782,80
6.- Gastos de personal		-1.317.038,29	-1.372.228,66
a) Sueldos, salarios y asimilados		-997.035,65	-1.052.023,36
b) Cargas sociales	9	-320.002,64	-320.205,30
7.- Otros gastos de explotación		-436.968,19	-459.639,83
a) Servicios exteriores		-467.749,98	-508.545,78
b) Tributos		-4.470,56	-5.472,88
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		35.522,89	54.378,83
d) Otros gastos de gestión corriente		-270,54	0,00
8.- Amortización del inmovilizado	5-6	-17.168,96	-17.314,68
10.-Exceso de provisiones		13.480,65	0,00
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-248.376,13	-638.019,77
13.- Ingresos financieros		7.108,62	43.234,55
b) De valores negociables y otros instrumentos de patrimonio		7.108,62	43.234,55
b2) De terceros		7.108,62	43.234,55
14.- Gastos financieros		0,00	-1.317,40
b) Por deudas con terceros		0,00	-1.317,40
17.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos y valores represent		0,00	-496,45
A2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		7.108,62	41.420,70
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)		-241.267,51	-596.599,07
18.- Impuesto sobre beneficios		-3.429,36	0,00
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3+18)		-244.696,87	-596.599,07
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A1+A2)		-244.696,87	-596.599,07

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Notas de la memoria	2.015	2.014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-244.696,87	-596.599,07
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros		-15.405,27	-20.260,62
1.- Activos financieros disponibles para la venta			
2.- Otros ingresos/gastos	7	-15.405,27	-20.260,62
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.968.333,43	974.880,78
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V. Efecto impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		3.952.928,16	954.620,16
Tranferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	-8.521,84
1.- Activos financieros disponibles para la venta			
2.- Otros ingresos/gastos	7	0,00	-8.521,84
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	-1.095.482,09	-784.090,65
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-1.095.482,09	-792.612,49
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		2.612.749,20	-434.591,40

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Fondo Social Constituido	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	172.628,89	4.884.900,74	-1.472.205,91	206.325,11	3.791.648,83
I. Ajustes por cambios de criterio 2013 y anteriores					
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	172.628,89	4.884.900,74	-1.472.205,91	206.325,11	3.791.648,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos		2.400,00	-596.599,07	179.868,29	-414.330,78
1. Aumentos de fondo social					
2. (-) Reducciones de fondo social					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)					
4. (-) Otras distribuciones de patrimonio					
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-1.492.466,53	1.472.205,91		-20.260,62
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014	172.628,89	3.394.834,21	-596.599,07	386.193,40	3.357.057,43
I. Ajustes por cambios de criterio 2014					
II. Ajustes por errores 2014					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	172.628,89	3.394.834,21	-596.599,07	386.193,40	3.357.057,43
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-13.335,27	-244.696,87	2.872.851,34	2.614.819,20
1. Aumentos de fondo social					
2. (-) Reducciones de fondo social					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)					
4. (-) Otras distribuciones de patrimonio					
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-404.052,87	596.599,07	0,00	192.546,20
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	172.628,89	2.977.446,07	-244.696,87	3.259.044,74	6.164.422,83

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	NOTAS	2.015	2.014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos		-241.267,51	-596.599,07
2.- Ajustes del resultado		117.779,77	-880.476,32
a) Amortización del inmovilizado (+)		17.168,96	17.314,48
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-35.522,89	-392.589,46
c) Variación de provisiones (+/-)		-13.480,65	-5.166,51
d) Imputación de subvenciones (-)		0,00	-784.090,65
g) Ingresos financieros (-)		-7.108,62	-43.234,55
h) Gastos financieros (+)		0,00	1.277,40
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		156.722,97	326.012,97
3.- Cambios en capital corriente		355.108,00	-142.188,40
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		542.148,21	-61.103,11
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		4.934,23	-43.352,14
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-900,44	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-191.074,00	-37.733,15
4.- otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		7.068,18	54.970,86
a) Pagos de intereses (-)		0,00	-1.277,40
c) Cobros de intereses (+)		6.608,16	42.558,94
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		460,02	13.689,32
5.- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		238.688,44	-1.564.292,93
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.- Pagos por inversiones (-)		-21.164,93	-1.818,30
b) Inmovilizado intangible		-11.156,14	0,00
c) Inmovilizado material		-5.569,57	-1.818,30
d) Inversiones inmobiliarias		-4.295,22	0,00
g) Otros activos		-144,00	0,00
7.- Cobros por desinversiones (+)		601.300,92	1.993.058,45
e) Otros activos financieros		601.300,92	1.993.058,45
g) Otros activos		0,00	0,00
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		580.135,99	1.991.240,15
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-270.195,41	628.870,78
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
a) Emisión de instrumentos financieros			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-270.195,41	628.870,78
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		1.534,57	495,14
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)		1.534,57	0,00
4. Otras deudas (+)		0,00	495,14
11.- Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		-268.660,84	629.365,92
D) Efecto de las variaciones de tipos de cambio		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE (+/-5+/-8+/-12+/-D)		550.163,59	1.056.313,14
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.495.963,69	439.650,55
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.046.127,28	1.495.963,69

ÍNDICE

- 1. Actividad de la entidad.**
- 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.**
 - 2.1. *Imagen fiel.***
 - 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.***
 - 2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.***
 - 2.4. *Comparación de la información.***
 - 2.5. *Agrupación de partidas.***
 - 2.6. *Elementos recogidos en varias partidas.***
 - 2.7. *Cambios en criterios contables.***
 - 2.8. *Corrección de errores.***
 - 2.9. *Hechos Posteriores.***
 - 2.10. *Importancia Relativa.***
- 3. Aplicación del excedente del ejercicio.**
- 4. Normas de registro y valoración.**
 - 4.1. *Inmovilizado intangible.***
 - 4.2. *Inmovilizado material.***
 - 4.3. *Inversiones inmobiliaria.***
 - 4.4. *Instrumentos financieros.***
 - 4.5. *Ingresos y gastos.***
 - 4.6. *Provisiones y contingencias.***
 - 4.7. *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.***
 - 4.8. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.***
 - 4.8. *Subvenciones, donaciones y legados recibidos.***

- 4.9. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.**
- 5. Inmovilizado material.**
- 6. Inmovilizado intangible.**
- 7. Inversiones inmobiliarias.**
- 8. Instrumentos financieros.**
 - 8.1. Consideraciones generales.**
 - 8.2. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad.**
 - 8.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.**
 - 8.4. Fondos propios.**
- 9. Situación fiscal.**
 - 9.1. Saldos con administraciones públicas.**
- 10. Ingresos y gastos.**
- 11. Provisiones y contingencias.**
- 12. Información sobre medio ambiente.**
- 13. Subvenciones, donaciones y legados.**
- 14. Otra información.**
- 15. Bases de presentación e información relativa a la liquidación del Presupuesto.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA
CÁMARA DE OFICAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
CÓRDOBA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

1.- Actividad de la entidad.

LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, (CAMARA DE COMERCIO, en adelante) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y colaboración con las Administraciones Públicas.

La entidad desarrolla su actividad con arreglo a las funciones de carácter público – administrativo, en la provincia de Córdoba, estando ubicada su sede social en la calle Pérez de Castro, nº. 1. LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA, se rige por la Ley 4/2014, de 1 de abril Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y, por el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Córdoba.

Además de las competencias de carácter público que le atribuyen las leyes que le son de aplicación, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio y la industria, y la prestación de servicios a las entidades que ejerzan las indicadas actividades.

La contratación y régimen patrimonial de la Cámara de Comercio se regirá por el Derecho Privado.

La moneda funcional utilizada por la entidad para su gestión administrativa y contable, es el EURO. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el cuadro de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA, a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras y, el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, fue aprobada por el Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA con fecha 25 de marzo de 2015.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios en relación con la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 7).
- Reconocimiento de ingresos (Nota 11).

2.4. Comparación de la Información.

Los criterios contables aplicados en este ejercicio son uniformes con los del ejercicio anterior de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Ambos ejercicios son comparables.

No se incluyen cifras comparativas sobre la información a incorporar en la Nota 8.2.3 de la Memoria en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, teniendo la calificación de las cuentas anuales como iniciales a efectos exclusivos de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, tal y como determina la Disposición Adicional Única de la Resolución de la Resolución de 26 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria.

La sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2015. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5 Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2015 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

En el ejercicio se han puesto de manifiesto ajustes realizados contra el patrimonio neto de la corporación como consecuencia de la información adicional obtenida en este ejercicio.

El importe reflejado en el epígrafe de otras variaciones de patrimonio neto incluye ajustes realizados por importe de -15.405,27 euros, que se corresponden con:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Estimaciones Contables	Importes
Regularización Repartos Intercamerales	-3.822,47
Ajustes programas	-19.775,58
Ajuste valor suelo	18.012,98
Impuesto sociedades 2014	-10.096,41
Regularización saldos	-43,89
Reclamación IBI nave	320,10
Total ajustes realizados	-15.405,27

La totalidad de estos ajustes se corresponden con informaciones obtenidas en el ejercicio actual de estimaciones realizadas en ejercicios anteriores cuyas liquidaciones presupuestarias se encuentran aprobadas y cerradas.

2.9 Hechos posteriores.

No se han producido desde el 31 de diciembre de 2015, fecha de cierre del ejercicio, hechos posteriores que puedan tener una repercusión relevante sobre las cuentas anuales cerradas a dicha fecha.

La Disposición Transitoria 1ª Adaptación al contenido de la norma de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, dispone en su apartado 1 que, *“las Comunidades Autónomas deberán adaptar el contenido de su normativa en esta materia a lo dispuesto en esta Ley, y tendrán, como máximo para hacerlo, el 31 de enero de 2015”*. Igualmente, en el apartado 2 *“Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación adaptarán al contenido de esta Ley sus actuales reglamentos de régimen interior en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de las leyes autonómicas de adaptación, que deberán ser aprobados por la administración tutelante”*.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha sido publicada por la Comunidad Autónoma de Andalucía la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, por lo que el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba no se encuentra adaptado a la nueva normativa. La adaptación se producirá en los plazos previstos a partir de la promulgación de la legislación autonómica.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

2.10 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2.015.

3. Aplicación del excedente del ejercicio.

La aplicación del excedente del ejercicio propuesta por el Comité Ejecutivo, es la que se detalla en el siguiente cuadro:

MEMORIA NORMAL
Apartado 3. Aplicación del excedente del ejercicio

BASE DE REPARTO	2.015	2.014
Excedente del ejercicio	-244.696,87	-596.599,07
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición.....		
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	-244.696,87	-596.599,07
APLICACIÓN A	2.015	2.014
Reserva legal		
Reservas especiales		
Reservas voluntarias		
Remanente y otros		
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-244.696,87	-596.599,07
A compensación de excedentes negativos		
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	-244.696,87	-596.599,07

La situación patrimonial de la entidad al cierre de las cuentas anuales del ejercicio presenta un patrimonio neto positivo, incluyendo el resultado obtenido, por importe de 6.164.422,83 euros.

4. Normas de registro y valoración.

4.1 Inmovilizado intangible:

i) Activos intangibles en general:

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por la entidad. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Se registran los activos correspondientes al “inmovilizado intangible” en esta cuenta cuando el destino de dicho elemento es el de servir de forma duradera en la actividad de la entidad, así como cumplir el criterio de identificabilidad mediante el cual el elemento es separable o susceptible de ser separado, vendido o arrendado y surge de derechos legales o contractuales, con independencia de que estos puedan ser transferidos o separables.

Se valoran inicialmente por su coste, es decir, por el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización se ha establecido de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. La amortización comienza cuando el elemento del activo intangible se encuentra disponible para su uso, esto es, cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar en la forma prevista. La entidad amortiza las aplicaciones informáticas incluidas en su inmovilizado intangible aplicando un coeficiente anual lineal del 25%.

La entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En el caso de que el valor contable del elemento del inmovilizado intangible sea superior a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, se registran las pérdidas por deterioro de dicho elemento en el ejercicio en que se produce.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2015 la Entidad no ha registrado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existen inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas Web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material:

Se registran los activos correspondientes al “inmovilizado material” en esta cuenta cuando el destino de dicho elemento es el de servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Incluye el importe de “otras instalaciones, mobiliario, equipos para procesos de información, y elementos de transporte” propiedad de la entidad.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El coste de producción se determina incluyendo el precio de adquisición, el de los factores de producción directamente imputables al activo, y la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al periodo de ejecución, y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Con posterioridad se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

Conceptos	Años de vida útil	Coefficiente aplicado	Sistema de amortización
Edificios	50	2,00%	Lineal
Mobiliario	10	10,00%	Lineal
Instalaciones	10	10,00%	Lineal
E. oficina	10	10,00%	Lineal
E. Informáticos	4	25,00%	Lineal
Vehículos corporación	10	10,00%	Lineal

Las amortizaciones se han establecido de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización se inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.

Con ocasión de cada cierre contable, la entidad analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

El Comité Ejecutivo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En el ejercicio 2015 la Entidad no ha registrado correcciones valorativas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. Instrumentos financieros:

a) Definiciones y clasificaciones de los instrumentos financieros.

i) Definiciones:

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de capital” o de “patrimonio neto” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

ii) Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración:

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en la siguiente cartera:

- Préstamos y partidas a cobrar:

Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza comercial o no comercial. No se incluyen aquellas que sean clasificadas en la “Cartera de negociación”. Se valoran inicialmente por el valor razonable. Las valoraciones posteriores se realizan por su valor nominal.

- Instrumentos de patrimonio:

Se recogen en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades. Se califican con “activos financieros disponibles para la venta” valorándose inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

iii) Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación:

Los activos financieros se incluyen a efectos de su presentación, según la decisión tomada sobre su permanencia y su naturaleza en el balance de situación, en las siguientes partidas:

- Instrumentos de patrimonio (a corto y largo plazo): Se incluyen las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio de otras entidades.
- Créditos a terceros (a corto y largo plazo): Se incluyen, con carácter general, las financiaciones otorgadas, tanto comerciales como no comerciales. Préstamos y partidas a cobrar clasificadas en función de su vencimiento.

iv) Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración:

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en la siguiente cartera:

- Débitos y partidas a pagar: Se incluyen tanto los débitos a valor razonable por operaciones comerciales, originados por la compra de bienes y servicios que proceden de operaciones de tráfico de la entidad, como los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos que no siendo derivados no tienen carácter comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable. Las valoraciones posteriores se realizan por su coste amortizado.

v) Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación:

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance de situación, en las siguientes partidas:

- Deudas (a corto y largo plazo): Financiación ajena (a corto o largo plazo, en función de su vencimiento) contraída con terceros que no tengan la calificación de partes vinculadas, incluyendo los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Débitos y partidas a pagar.
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: Instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la entidad, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año. Débitos y partidas a pagar.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros.

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción.

i) Valoración de los activos financieros:

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente.

La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo y transparente (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Por “coste amortizado” se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero.

En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, un nivel de prudencia, sin exposición al riesgo de crédito a la fecha de presentación de los estados financieros.

ii) Valoración de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas a su valor nominal.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

d) Deterioro del valor de los activos financieros:

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

e) Cobertura específica del riesgo de crédito:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos financieros, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de doce meses de antigüedad son evaluados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

En el caso de operaciones sin garantía y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

- Más de 12 meses: 100%
- Del importe puesto al cobro y no cobrado del RCP del periodo: 90%
-

f) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5 Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por el recurso cameral permanente, así como los que se corresponden con los servicios que se prestan a terceros, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

4.6. Provisiones y contingencias:

Al tiempo de formular las cuentas anuales el Comité Ejecutivo diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Incluyen las obligaciones actuales de la entidad, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

Las cuentas anuales de la entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas por la entidad. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por la “afectación de los rendimientos del recurso cameral permanente no ejecutados”.

4.7. Impacto medioambiental:

Dadas las actividades a las que se dedica la entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

4.8. Gastos de personal:

Los importes incluidos en gastos de personal, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en función de su correspondiente devengo.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados:

Aquellas que tienen carácter de no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las recibidas que tienen carácter reintegrable se reconocen como pasivo de la entidad hasta que adquiera la condición de no reintegrable.

Se valoran las de carácter monetario por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.10. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables:

Cuando se produce un cambio de criterio contable o un error el Comité Ejecutivo de la entidad lo aplica de forma retroactiva calculando su efecto desde el ejercicio más antiguo para el que disponen de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores se imputa directamente al patrimonio neto (reservas) salvo que afecte a un gasto o ingreso previamente imputado en los ejercicios anteriores directamente a otra partida en el patrimonio neto.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Los cambios en las estimaciones contables entendidos estos como aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, se aplican de forma prospectiva y su efecto se imputa, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o, directamente al patrimonio neto.

5. Inmovilizado material.

El análisis del movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, se detallan en el cuadro n.º 5.1.

Los coeficientes y sistemas de amortización aplicados sobre los diferentes epígrafes incluidos en este capítulo del balance de situación, se han descrito en la Nota 4.2 anterior.

Dentro del epígrafe de “*Edificios y otras construcciones*” se incluyen las siguientes:

- Edificio Sede Social en C/ Pérez de Castro.
- Local archivo en C/ Argote.

El detalle del inmovilizado material es el siguiente:

Conceptos	Importes Inversión	Amortización acumulada	Inmovilizado material neto
<i>Edificios y construcciones</i>			
Terrenos	73.447,09	0,00	73.447,09
Edificios	322.816,42	103.255,14	219.561,28
	396.263,51	103.255,14	293.008,37
<i>Instalaciones y otro inmovilizado material</i>			
Mobiliario	189.246,36	176.873,86	12.372,50
Instalaciones	199.153,95	183.744,36	15.409,59
E. oficina	26.118,38	22.812,59	3.305,79
E. Informáticos	75.859,27	66.972,16	8.887,11
Vehículos corporación	5.949,28	5.949,28	0,00
	496.327,24	456.352,25	39.974,99
<i>Total Inmovilizado material</i>	892.590,75	559.607,39	332.983,36

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Apartado 5.1: Inmovilizado material

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	437.480,92	503.393,82	940.874,74
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias	0,00	0,00	0,00
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas	0,00	1.818,30	1.818,30
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	41.217,41	0,00	41.217,41
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	396.263,51	505.212,12	901.475,63
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	396.263,51	505.212,12	901.475,63
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias	0,00	0,00	0,00
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas	0,00	9.864,79	9.864,79
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	18.749,67	18.749,67
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	396.263,51	496.327,24	892.590,75
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	124.516,77	456.899,96	581.416,73
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	7.846,70	8.602,36	16.449,06
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	21.433,08	0,00	21.433,08
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	110.930,39	465.502,32	576.432,71
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	110.930,39	465.502,32	576.432,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	6.042,51	9.599,60	15.642,11
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	13.717,76	18.749,67	32.467,43
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	103.255,14	456.352,25	559.607,39

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

b) Otra información

Apartado 5.2: Inmovilizado material

Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:

- Construcciones
- Resto de inmovilizado material

Ejercicio	2015	Ejercicio	2014
	0,00		0,00
	421.579,37		430.194,86

Bienes inmuebles:

- Valor de la construcción

	322.816,42		396.263,51
--	------------	--	------------

Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otro medios de elementos de

	0,00		0,00
--	------	--	------

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso, se incluye en el cuadro n.º 5.2. El detalle de estos elementos, es el siguiente:

Conceptos	Importes
Mobiliario	173.928,99
E. oficina	18.169,14
Instalaciones	159.576,72
E. Informáticos	63.955,24
Elementos transporte	5.949,28
Acumulado (amortizado)	421.579,37

Al cierre del ejercicio social la entidad no tiene compromisos adquiridos en firme de compra y/o venta de inmovilizado material.

No existen embargos, litigios ni situaciones análogas sobre los bienes del inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Comité Ejecutivo revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Los elementos del inmovilizado material se encuentran asegurados con la Compañía de Seguros AXA y cuyas coberturas globales son las siguientes:

Por continente: 1.857.239,66.- euros.
 Por contenido: 773.695,87.- euros.
 Por R.C.: 600.000,00.- euros. (151.000,00 euros por víctima)

6. Inmovilizado intangible.

El análisis del movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, se detallan en el cuadro n.º 6.1 siguiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El saldo que presenta el capítulo de aplicaciones informáticas al cierre del ejercicio, se corresponde con el de las inversiones realizadas en programas informáticos necesarios, para el seguimiento de la gestión social y económica de la entidad.

El coeficiente de amortización anual aplicado sobre esta partida es del 25% lineal.

La entidad durante el ejercicio no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio social la entidad está en proceso de implantación de página WEB. El importe invertido en la misma asciende al cierre a 4.658,44 euros, no tiene otros compromisos adquiridos en firme de compra y/o venta de inmovilizado intangible.

Los elementos del inmovilizado intangible se encuentran asegurados y sus riesgos cubiertos. Las especificaciones sobre coberturas de riesgos detalladas en la nota 5 incluyen los importes de este capítulo del balance de situación.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Apartado 6.1: Inmovilizado intangible

a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible

		Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.014	38.137,18	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios		0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias		0,00	0,00
(+) Activos generados internamente		0,00	0,00
(+) Resto de entradas		0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de otras partidas		0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.014	38.137,18	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.015	38.137,18	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios		0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias		0,00	0,00
(+) Activos generados internamente		0,00	0,00
(+) Resto de entradas		6.497,70	4.658,44
(-) Salidas, bajas o reducciones		0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de otras partidas		0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.015	44.634,88	4.658,44
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2014	35.811,58	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		955,16	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2014	36.766,74	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2015	36.766,74	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		955,16	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2015	37.721,90	0,00

7.- Inversiones inmobiliarias:

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se incluye construcciones de la Nave Amargacena, propiedad de la entidad. Esta nave se encuentra arrendada desde el mes de enero de 2014, teniendo el arrendamiento una duración de 5 años.

El detalle de los bienes incluidos en este epígrafe es el siguiente:

- Nave Edificio Amargacena

El análisis del movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, se detallan en el cuadro n.º 7.2

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Apartado 7.2: Inversiones inmobiliarias

a) Estado de movimientos de las inversiones inmobiliarias

		Terrenos	Construcciones	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.014	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios		0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias		0,00	0,00	0,00
(+) Ampliaciones y mejoras		0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas		0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		0,00	0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas		0,00	0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de otras partidas		0,00	41.217,41	41.217,41
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.014	0,00	41.217,41	41.217,41
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.015	0,00	41.217,41	41.217,41
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios		0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias		0,00	0,00	0,00
(+) Ampliaciones y mejoras		0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas		0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		0,00	0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas		0,00	0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de otras partidas		12.634,60	-12.634,60	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.015	12.634,60	28.582,81	41.217,41
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2.014	0,00	0,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2.014	0,00	21.433,08	21.433,08
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2.015	0,00	21.433,08	21.433,08
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		0,00	571,69	571,69
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		0,00	4.295,22	4.295,22
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2.015	0,00	17.709,55	17.709,55
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO	2.014	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período		0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO	2.014	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO	2.015	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período		0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO	2.015	0,00	0,00	0,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

b) Otra información

2.015

Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias
 Gastos para la explotación de las inversiones inmobiliarias

Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
5.400,00		5.400,00
0,00	0,00	0,00

2.014

Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias
 Gastos para la explotación de las inversiones inmobiliarias

Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
6.000,00		6.000,00
0,00	0,00	0,00

Apartado 7.3: Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

c) Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Importe de los cobros futuros por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:		
- Hasta un año	16.200,00	24.000,00
- Entre uno y cinco años	0,00	0,00
- Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

8. Instrumentos financieros.

8.1 Consideraciones generales

A efectos de presentación de la información en la memoria de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo ha tenido en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas por la norma de registro y valoración 10ª del Plan General de Contabilidad, por este motivo, cierta información se presenta por clases de instrumentos financieros tal y como los ha definido el Comité Ejecutivo de la entidad.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Apartado 8.1: Instrumentos financieros

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	651.000,00	651.000,00	651.000,00	651.000,00
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Valorados a coste	50.342,67	50.342,67	0,00	0,00	0,00	0,00	50.342,67	50.342,67
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	50.342,67	50.342,67	0,00	0,00	651.000,00	651.000,00	701.342,67	701.342,67

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (1)

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	4.933.881,84	2.933.658,01	4.933.881,84	2.933.658,01
	Activos disponibles para la venta, de los cuales:								
	- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	4.933.881,84	2.933.658,01	4.933.881,84	2.933.658,01

(1.) El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro.

8.2 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

8.2.1 Información relacionada con el balance

Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros de acuerdo con la norma de registro y valoración 10ª es la siguiente:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

1) Activos financieros, a largo y corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

a.1) Activos financieros a largo plazo:

a.1.1) Activos financieros disponibles para la venta, valorados al coste: El Comité Ejecutivo incluye los importes que figuran en este capítulo de inversiones financieras, que se corresponden con las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio de otras empresas. La valoración de estas inversiones se encuentra realizada a su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

El detalle de estas inversiones, su valor de coste, el importe del deterioro del valor de coste y su valor neto contable, es el siguiente:

Conceptos	Valor de		Valor neto contable
	Coste	Deterioro	
CREDIAVAL, S.G.R.	6.010,12	2.972,76	3.037,36
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.	2.644,45	2.644,45	0,00
AC CAMERFIRMA, S.A.	11.688,10	11.688,10	0,00
CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO	30.000,00	30.000,00	0,00
	50.342,67	47.305,31	3.037,36

- CREDIAVAL, S.G.R.; la inversión que se mantiene se corresponde con la adquisición de 200 participaciones sociales.
- COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.; la inversión que se mantiene se corresponde con la suscripción de 2 acciones de su capital social.
- AC CAMERFIRMA, S.A.; la inversión se corresponde con la suscripción de 1964 acciones de su capital social.
- CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO; la inversión se corresponde con una participación valorada en 30.000,00 euros.

Los valores netos contables reflejan el valor de la inversión al 31 de diciembre de 2015.

Los deterioros de cada inversión se encuentran detallados en el cuadro anterior. Tal y como determina la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del ICAC en la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos. El deterioro registrado en las participaciones de empresas realizado en el ejercicio anterior ha sido tomando en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

a.1.2) Préstamos y partidas a cobrar por importe de 651.000,00 euros, que corresponde con dos imposiciones a plazo fijo (IPF) realizadas en la Caja Rural, contratada una por importe de 350.000 euros, al 0,7% de interés trimestral con vencimiento el 30 de enero de 2.016 y, cuyos intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 6,71 euros y, la otra por importe de 300.000 euros al 0,7% de interés trimestral con vencimiento al 10 de enero de 2.016 y cuyos intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 120,82 euros. Así como fianza recibida por importe de 1.000,00 euros por el arrendamiento de la Nave de Amargacena descrito en la nota 7 anterior.

a.2) Activos financieros a corto plazo; se incluyen las siguientes partidas:

➤ Préstamos y partidas a cobrar:

Conceptos	Saldos al 31/12/2015
Deudores varios	4.933.724,94
Otros activos financieros	175,15
	4.933.900,09

Se incluyen en el cuadro n.º 8.1.

El detalle de la partida de “*Deudores varios*”, es el siguiente:

Conceptos	Saldos al 31/12/2015
Recibos pendientes de cobro AEAT	42.164,20
Recibos dudoso cobro	379.675,99
Cámaras por participación	17.250,27
Cámaras por participación dudoso cobro	22.537,09
Consejos Superiores de Cámaras	4.141.495,38
Fondo Deudor IAE	1.311,44
Otros deudores	183.710,52
Otros deudores dudoso cobro	145.580,05
TOTAL DEUDORES VARIOS	4.933.724,94

El importe del epígrafe de “*recibos pendientes de cobro AEAT*” por importe de 42.164,20 euros se corresponden con recibos pendiente de cobro, llevados al cobro en este ejercicio o en ejercicios anteriores.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

El saldo del epígrafe de “*Cámaras en participación*”, que se forma por el saldo de la cuenta de Cámaras por participación por importe de 17.250,27 más el saldo de la cuenta de Cámaras por participación de dudoso cobro por importe de 22.537,09 asciende a 39.787,36 euros, y se corresponde con el saldo pendiente de cobro por la parte correspondiente al RCP en el que la CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA tiene participación. Este importe se encuentra deteriorado en 22.537,09 euros que se corresponde con el 100 por 100 del que presenta la cuenta de Cámaras por participación de dudoso cobro.

El detalle del epígrafe correspondiente al saldo que se mantiene con los “*Consejos Superiores de Cámaras*”, incluido dudoso cobro, es el siguiente:

- Consejo Superior de Cámaras, deudor por diversos conceptos por 52.889,10 euros.
- Consejo Andaluz de Cámaras, deudor por diversos conceptos por 233.856,24 euros.
- Consejo Superior de Cámaras, deudor por programas por 3.854.750,04 euros. En este importe se encuentra la aportación financiera pendiente de cobro para el periodo que finaliza el 31 de diciembre de 2018, del convenio de colaboración firmado entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba para el desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo por importe de 3.143.046,75 euros.

El detalle del saldo que presenta la cuenta de “*Otros deudores*”, incluidos dudoso cobro por importe de 329.290,57 euros, es el siguiente:

Conceptos	Importes
J.A. por subvenciones concedidas	107.822,41
Deudores por documentos comercio exterior	16.412,63
Ayuntamiento deudores por subvenciones	6.652,30
Deudores por actividades formación	2.644,80
Ministerio de Economía y Competitividad	10.660,02
Otros deudores	34.723,69
Otros deudores diversos	4.794,67
Otros deudores dudoso cobro	145.580,05
Suma	329.290,57

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

El detalle del saldo de la partida de “Inversiones financieras a corto plazo” 175,15 euros, se corresponde con el siguiente detalle:

- “Otros activos financieros” por imposiciones a corto plazo que presenta un saldo por importe de 175,15 euros, se corresponde con intereses devengados pendientes de vencimiento tanto de las imposiciones a plazo fijo anteriormente detalladas como de cuentas corrientes.

b) Pasivos financieros, a largo y corto plazo.

Apartado 8.2: Instrumentos financieros

c) Pasivos financieros a largo plazo

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	23.088,39	27.563,37	23.088,39	27.563,37
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	23.088,39	27.563,37	23.088,39	27.563,37

d) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	1.534,57	0,00	0,00	0,00	186.571,34	433.927,39	188.105,91	433.927,39
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.534,57	0,00	0,00	0,00	186.571,34	433.927,39	188.105,91	433.927,39

b.1.1) Pasivos financieros a largo plazo; se incluye el saldo pendiente de devolución a terceros por el importe de los depósitos recibidos por la venta de cuadernos ATA. El importe de estos depósitos asciende a 23.088,39 euros.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

b.1.2) Pasivos financieros a corto plazo; se incluye el saldo que se mantiene con:

Conceptos	Saldos al 31/12/2015
Cámaras por participación	54.208,22
Fondo Acreedor IAE	109.367,92
Consejos Superiores de Cámaras	1.731,66
Acreedores	21.281,79
Total	186.589,59

El importe que presenta la cuenta de “*Cámaras en participación*” por importe de 54.208,22 euros se corresponde con el pendiente de pago por la parte correspondiente al RCP en el que participan otras CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA.

Con los Consejos Superiores de Cámaras se mantiene un saldo acreedor por importe de 1.731,66 euros, y cuyo detalle es el siguiente:

Conceptos	Saldos al 31/12/2015
Consejo Superior de Cámaras, art.15 Ley 3/1993 (recibos atrasados)	25,21
Consejo Superior de Cámaras, por cuadernos ATA	22,12
Cosejo Andaluz de Cámaras, acreedor ley/10/2001	1.567,52
Consejo Andaluz de Cámaras, acreedor por otros servicios	116,81
	1.731,66

En tanto no se desarrolle la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se siguen aplicando los criterios referidos a la atribución del RCP establecido en la legislación derogada.

El artículo 15 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (derogada), es el referido a la *Atribución de los rendimientos del recurso cameral permanente*, el cual establece que *el rendimiento del recurso cameral permanente, una vez deducidos los gastos de recaudación, se distribuirá con arreglo a las siguientes normas:*

- a) *El 6% del indicado rendimiento líquido global corresponderá al Consejo Superior de Cámaras.*
- b) *La porción restante.....*

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Los saldos que se mantienen con el Consejo Superior de Cámaras por el artículo 15 de la Ley 3/1993, se corresponden con la parte pendiente de pago por la parte atribuible al Consejo por el rendimiento líquido del recurso cameral permanente por el ejercicio 2015 y otros importes de menor cuantía por recibos atrasados.

Con el Consejo Andaluz de Cámaras se mantiene un saldo acreedor al 31 de diciembre de 2015 por importe de 1.567,52 euros. Este saldo se corresponde con la cuota que corresponde al Consejo Andaluz de Cámaras en función de lo dispuesto por la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, en su artículo 55.1.

El saldo de la cuenta "Fondo acreedor por I.A.E." por importe de 109.367,92 euros se corresponde con liquidaciones del Fondo IAE de ejercicios anteriores.

El saldo que se mantiene en la cuenta de acreedores por importe de 21.263,54 euros, se corresponde con el pendiente de pago por los suministros, compras y servicios encargados a terceros, necesarios para la gestión de la Cámara.

Se incluyen en el cuadro anexo nº.8.2.

c) Reclasificaciones.

Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones de activos financieros valorados al coste o al coste amortizado a activos financieros valorados a valor razonable ni viceversa.

d) Clasificación por vencimientos.

Activos financieros con vencimiento determinado o determinable:

Los administradores incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos financieros con fecha de vencimiento determinada o determinable.

El detalle de las inversiones con vencimiento determinado o determinable clasificadas conforme al balance de situación, se detallan en el cuadro anexo 8.3.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

e) Vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2.015

	Vencimiento en años						TOTAL
	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	175,15	650.000,00	1.000,00	0,00	0,00	50.342,67	701.517,82
Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	175,15	650.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	651.175,15
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.342,67	50.342,67
Deudas comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.933.706,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.933.706,69
Cientes por ventas y prest. de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores varios	4.933.706,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.933.706,69
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.933.881,84	650.000,00	1.000,00	0,00	0,00	50.342,67	5.635.224,51

Pasivos financieros con vencimiento determinado o determinable:

Los administradores incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos financieros con fecha de vencimiento determinada o determinable. El detalle de las inversiones con vencimiento determinado o determinable clasificadas conforme al balance de situación, se detallan en el cuadro anexo 8.4.

Apartado 8.4: Instrumentos financieros

f) Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2.015

	Vencimiento en años						TOTAL
	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	Más de 5	
Deudas	1.534,57	23.088,39	0,00	0,00	0,00	0,00	24.622,96
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	1.534,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.534,57
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	0,00	23.088,39	0,00	0,00	0,00	0,00	23.088,39
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	186.571,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.571,34
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios	186.551,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.551,74
Personal	19,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,60
Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	188.105,91	23.088,39	0,00	0,00	0,00	0,00	211.194,30

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

e) Transferencias de activos:

Al cierre del ejercicio no existen importes de instrumentos financieros cedidos a terceros entidades financieras por efectos comerciales, recibos, certificaciones a cobrar descontados "con recurso".

f) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

La variación del deterioro ocasionado durante el ejercicio con origen por el riesgo de crédito, se detallan en el cuadro nº.8.5 correspondiendo en su totalidad con el deterioro ocasionado en la partida de préstamos y partidas a cobrar.

El importe provisionado por deterioro al final del ejercicio por riesgo de créditos a largo plazo, por importe de 47.305,31 euros se ha detallado en la nota 8.2.1. (a.1).

El importe provisionado por deterioro, de riesgo de créditos a corto plazo, por importe de 547.793,13 €, se ha realizado de acuerdo con la política de riesgos fijada por el Comité Ejecutivo, se corresponde con:

- 90% del importe de los recibos pendientes de cobro en vía de apremio, a 31 de diciembre de 2015, cuya gestión de cobro se realiza por la AEAT, por 379.675,99 euros.
- 100% del importe pendiente de cobro de otros deudores cuya antigüedad supera un ejercicio económico por importe de 168.117,14 euros.

Apartado 8.5: Instrumentos financieros

h) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio	2.014	0,00	0,00	46.808,86	976.401,93	46.808,86	976.401,93
(+) Corrección valorativa por deterioro		0,00	0,00	496,45	464.079,54	496,45	464.079,54
(-) Reversión del deterioro		0,00	0,00	0,00	857.165,45	0,00	857.165,45
(-) Salidas y reducciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio	2.014	0,00	0,00	47.305,31	583.316,02	47.305,31	583.316,02
(+) Corrección valorativa por deterioro		0,00	0,00	0,00	425.893,49	0,00	425.893,49
(-) Reversión del deterioro		0,00	0,00	0,00	461.416,38	0,00	461.416,38
(-) Salidas y reducciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio	2.015	0,00	0,00	47.305,31	547.793,13	47.305,31	547.793,13

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

g) Avaluos y otras garantías recibidas

La entidad mantiene avalos y otras garantías recibidas prestadas por terceros a los que se les prestan los servicios relacionados con los cuadernos ATA por importe de 23.088,39 euros.

8.2.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Apartado 8.6: Instrumentos financieros

m) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

m.1) Activos

CATEGORÍAS		Pérdidas o ganancias netas		Ingresos financieros por aplicación del tipo interés efectivo	
		2.015	2.014	2.015	2.014
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:				
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestamos y partidas a cobrar	0,00	-343.873,59	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta, de los cuales:				
	- Valorados a valor razonable	0,00	0,00		
	- Valorados a coste	0,00	0,00		
	Derivados de cobertura	0,00	0,00		
	TOTAL	0,00	-343.873,59	0,00	0,00

CLASES		Correcciones valorativas por deterioro		Ingresos financieros imputados en p. y g. relacionados con estos activos	
		2.015	2.014	2.015	2.014
	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
	Créditos, derivados y otros	35.522,89	393.085,91	0,00	0,00
	TOTAL	35.522,89	393.085,91	0,00	0,00

m.2) Pasivos

CATEGORÍAS		Pérdidas o ganancias netas		Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
		2.015	2.014	2.015	2.014
	Débitos y partidas a pagar	13.480,65	5.166,51	0,00	0,00
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:				
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00		
	- Otros	0,00	0,00		
	Derivados de cobertura	0,00	0,00		
	TOTAL	13.480,65	5.166,51	0,00	0,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Las pérdidas y ganancias netas, los importes de los ingresos y gastos financieros, otros ingresos financieros imputados y los importes de las correcciones valorativas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros que posee la entidad, se incluyen en el cuadro nº.8.6.

Las correcciones valorativas por deterioro ocasionadas por la partida de créditos, derivados y otros se corresponden con la diferencia entre el deterioro ocasionado en el ejercicio por los recibos emitidos, la aplicación de los recibos de ejercicios anteriores, y los créditos incobrables procedentes de ejercicios anteriores.

Conceptos	Deterioros 31/12/2015
Importe del deterioro correspondiente al ejercicio 2015	425.893,49
Aplicación del deterioro realizado en el ejercicio 2014	-461.416,38
	-35.522,89

En tanto no se desarrolle la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se siguen aplicando los criterios establecidos en la legislación derogada.

Las pérdidas y ganancias netas de la partida de pasivo, de débitos y otras cuentas a pagar, se corresponde con la variación ocasionada por la aplicación del artículo 16 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (derogada), relativa a la *Afectación de los rendimientos del recurso cameral permanente*, mediante el cual;

1.- Los ingresos de las Cámaras procedentes de su recurso permanente serán destinados al cumplimiento de los fines propios de las mismas.

2.- En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del Impuesto sobre Sociedades, estarán afectadas a la financiación del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones. La tercera parte restante estará afectada a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en las tareas de formación a que se refiere el párrafo f) del apartado 1 y el párrafo d) del apartado 2 del artículo 2 de la presente Ley.

Al no existir ninguna previsión legal en la nueva Ley Básica de Cámaras (Ley 4/2014, de 1 de abril) sobre el destino de la provisión generada para actuaciones de Comercio Exterior, se siguen manteniendo para la liquidación del ejercicio 2015 los criterios hasta ahora aplicados. No obstante, no se imputa a ningún gasto en concepto de medio de apoyo humano y logístico.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

De acuerdo con lo expuesto, los recursos aplicados para este ejercicio, ascienden a 13.480,65 euros.

En tanto no se desarrolle la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se siguen aplicando los criterios establecidos en la legislación derogada.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, ha modificado el artículo 16 de la Ley 3/1993 (derogado), quedando este con la siguiente redacción:

Artículo 16. Afectación de los ingresos procedentes de la cuota cameral.

Los ingresos de las Cámaras procedentes de la cuota cameral estarán destinados al cumplimiento de los fines propios de las mismas, en especial a la financiación del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones y de la función de colaboración con las Administraciones competentes en las tareas de formación a que se refiere el párrafo f) del apartado 1 y el párrafo d) del apartado 2 del artículo 2 de la presente Ley.

Con lo cual los límites de aplicación de la anterior redacción han quedado derogados por la nueva redacción (ahora también derogada).

8.2.3 Otra información a incluir en la memoria.

a) Valor razonable:

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se realiza conforme a las normas de registro y valoración establecidas en el PGC. Aquellos instrumentos financieros que tienen como referencia precios cotizados en mercados activos, se encuentran valorados por el valor razonable referido al valor de cotización de mercado al cierre del ejercicio. No se han aplicado métodos de valoración basados en hipótesis y otras metodologías. Ver cuadro nº 8.7.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Apartado 8.7: Instrumentos financieros

q) Comparación valor razonable y valor en libros para instrumentos financieros, bajas y resultados reconocidos

q.1) Activos financieros

CLASES	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros
Instrumentos de patrimonio	3.037,36	3.037,36	3.037,36	3.037,36
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos, derivados y otros	5.037.088,71	5.037.088,71	3.001.341,99	3.001.341,99
TOTAL	5.040.126,07	5.040.126,07	3.004.379,35	3.004.379,35

Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
Bajas			
Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00

q.2) Pasivos financieros

CLASES	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros
Deudas con entidades de crédito	1.534,57	1.534,57	0,00	0,00
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados y otros	209.659,73	209.659,73	403.541,57	403.541,57
TOTAL	211.194,30	211.194,30	403.541,57	403.541,57

Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
Bajas			
Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00

b) Otro tipo de información:

Al cierre del ejercicio la entidad no mantiene compromisos en firme de ningún tipo para la compra de activos financieros. No existen compromisos en firme de venta de activos financieros. Igualmente, tampoco mantiene líneas de descuento.

c) Información sobre el periodo medio de pagos a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria anual de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores se detalla en el cuadro siguiente la información requerida.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Apartado 8.8: Información sobre aplazamientos de pagos a proveedores		
	Ejercicio 2015	
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	9,75	
Ratio de operaciones pagadas	10,40	
Ratio de operaciones pendientes de pago	-19,65	
	Importe (euros)	
Total pagos realizados.	484.681,76	
Total pago pendientes.	10.651,68	

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

8.3.1. Información cualitativa

Riesgo de crédito: Definido como aquel que asume la entidad derivado de la posibilidad de que el deudor incumpla sus obligaciones de pago.

En el apartado 4.3.e).i) anterior se ha descrito el criterio que tiene establecido la entidad en relación con el riesgo de crédito y, mediante el cual el Comité Ejecutivo tiene establecida la siguiente política de crédito; aquellos instrumentos financieros, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de doce meses de antigüedad son evaluados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

En el caso de operaciones sin garantía y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

- Más de 12 meses: 100%
- Del importe puesto al cobro y no cobrado del RCP en vía ejecutiva: 90%

Riesgo de liquidez: Definido como aquel que se refiere al hecho de que una de las partes de un contrato financiero no pueda obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos – que no puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado – y la voluntad de hacerlo.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

El riesgo de liquidez derivado de terceros y la dificultad de los sujetos pasivos obligados al pago del Recurso Cameral Permanente, se corresponde con la situación económico – financiera actual.

Riesgo de mercado: Asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, y en el que distinguen:

Riesgo de cambio, consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.

Riesgo de tipo de interés, consecuencia de la volatilidad de los tipos de interés.

Riesgo de mercado (en acepción restringida), que se refiere específicamente a la volatilidad de los mercados de instrumentos financieros tales como acciones, deuda, derivados, etc.

Riesgo de cambio:

No existe debido a que las operaciones se realizan en España con la moneda funcional del Euro.

Riesgo de tipo de interés:

No se mantienen operaciones con activos financieros de los que se puedan derivar riesgo de tipo de interés.

Riesgo de mercado:

La entidad no mantiene inversiones en instrumentos financieros consistentes en acciones que cotizan en mercados organizados. Los riesgos derivados de la volatilidad de los mercados de valores no afectan a la vista de las inversiones que mantiene la entidad.

8.3.2. Información cuantitativa

El Comité Ejecutivo no estima que existan importes significativos con respecto a la exposición al riesgo en la fecha de cierre del ejercicio de los instrumentos financieros registrados en el balance de situación.

8.4 Fondos propios

a) El Fondo Social de la entidad al 31 de diciembre de 2.015 asciende a 172.628,89 euros y se corresponde con el derivado del primer inventario patrimonial realizado en la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

8.4.1 Reservas.

Las variaciones producidas durante el ejercicio en este capítulo del balance de situación, se detallan en el cuadro adjunto.

Conceptos	Saldo (i)	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo (f)
Reservas de ejercicios anteriores	1.083.189,41	177.140,93	0,00	-596.599,07	663.731,27
Fondo de reserva RCP	2.237.198,20	0,00	0,00	0,00	2.237.198,20
Reservas por autoseguros ATA	74.446,60	2.070,00	0,00	0,00	76.516,60
Suma	3.394.834,21	179.210,93	0,00	-596.599,07	2.977.446,07

Las variaciones producidas en las cuentas de reservas se corresponden con;

- La aplicación del excedente obtenido en el ejercicio anterior por importe de – 596.599,07 euros, aplicado a la cuenta de “Reservas de ejercicios anteriores”.
- Las imputaciones realizadas contra esta cuenta patrimonial por importe de 15.405,27 euros ya descritas en la nota 2.8. y cuyo detalle reiteramos en esta nota:

Estimaciones Contables	Importes
Regularización Repartos Intercamerales	-3.822,47
Ajustes programas	-19.775,58
Ajuste valor suelo	18.012,98
Impuesto sociedades 2014	-10.096,41
Regularización saldos	-43,89
Reclamación IBI nave	320,10
Total ajustes realizados	-15.405,27

En tanto no se desarrolle la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se siguen aplicando los criterios establecidos en la legislación derogada.

La cuenta de Fondo de Reserva RCP que presenta un saldo al cierre del ejercicio por importe de 2.237.198,20 euros, se corresponde con lo que dispone el artículo 47 del Reglamento General de las Cámaras, el cual determina que *“las Cámaras deberán constituir un fondo de reserva materializado en disponible a corto plazo, para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta al Ministerio de Comercio, previamente para su aprobación. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva, alcance el 50 por 100 del presupuesto total ordinario del último ejercicio, o cuando lo autorice expresamente el Ministerio de Comercio. Las sumas líquidas que excedan de dicho fondo de reserva deberán invertirse necesariamente en obras y servicios de interés general para el comercio, la industria y la navegación.”*

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

El importe que refleja la cuenta se corresponde con el constituido en función del presupuesto ordinario del ejercicio 2009:

Concepto	Importe
Total presupuesto del ejercicio 2009	4.474.396,40
Límite del fondo de reserva 50%	2.237.198,20
Fondo de reserva constituido 31.12.09	2.237.198,20

El correspondiente al ejercicio 2015, es el siguiente:

Concepto	Importe
Total presupuesto del ejercicio 2015	2.801.350,00
Límite del fondo de reserva 50%	1.400.675,00
Fondo de reserva constituido 31.12.09	2.237.198,20
Diferencia con respecto al fondo 2015	-836.523,20

Este exceso por importe de 836.523,20 euros, tal y como determina el artículo 47 anteriormente mencionado, deberán invertirse necesariamente en obras y servicios de interés general para el comercio, la industria y la navegación.

La reserva por autoseguros ATA por importe de 76.516,60 euros, se corresponde con la parte que del total del importe de los cuadernos ATA corresponde aplicar a esta cuenta.

8.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

El detalle de es el siguiente:

Conceptos	Saldo al 31/12/2015	Saldo al 31/12/2014
Tesorería	2.046.127,48	1.495.963,89
Total	2.046.127,48	1.495.963,89

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

El importe en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en euros, tal y como ya se ha indicado.

9. Situación fiscal

9.1 Impuesto sobre beneficios:

1. La conciliación entre el importe de los ingresos netos y gastos del ejercicio con la base imponible (resultado fiscal), se detalla en el cuadro n.º 9.
2. El desglose del gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios, diferenciando el impuesto corriente y la variación de impuestos diferidos, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el directamente imputado al patrimonio neto, diferenciando el que afecta a cada epígrafe del estado de ingresos y gastos reconocidos, es el que se detalla en el anexo 9.
3. A efectos del Impuesto sobre Sociedades el tipo impositivo vigente se encuentra fijado en el 25% correspondiendo el impuesto a pagar en su totalidad al Estado Español.
 - Retenciones y pagos a cuenta del I.S. por 196,82 euros.
 - Retenciones por arrendamientos por 1.075,50 euros.
 - Retenciones de capital mobiliario por 1.410,50 euros.
4. El detalle de las diferencias permanentes se corresponden con el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/2015
Ingresos exentos corporación	-1.436.259,90
Gastos exentos corporación	1.690.719,89
Gastos no deducibles	1.020,00
Gastos imputados patrimonio neto	-959,12
Ingresos imputados patrimonio neto	464,10
Suma	254.984,97

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Apartado 9: Impuestos

a) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible sobre beneficios

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2.015			Importe del ejercicio 2.015		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.991.324,31	2.236.021,18	-244.696,87			0,00
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuestos sobre Sociedades.....	3.429,36	0,00	3.429,36	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes.....	1.692.203,99	1.437.219,02	254.984,97	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....			0,00			
Base imponible (resultado fiscal)			13.717,46			

b) Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio

2.015

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
- A operaciones continuadas	3.429,36	0,00	0,00	0,00	0,00	3.429,36
- A operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
- Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por diferencias de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

c) Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio

2.014

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
- A operaciones continuadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- A operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
- Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por diferencias de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

9.2 Saldos con administraciones públicas

- La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2015	2014
<u>Deudor</u>		
H.P.Deudora por retenciones	0,00	9.549,68
	<u>0,00</u>	<u>9.549,68</u>
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	5.202,19	7.447,38
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	40.447,64	44.183,13
Impuestos Sociedades	746,54	0,00
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	30.209,24	27.826,98
	<u>76.605,61</u>	<u>79.457,49</u>

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Comité Ejecutivo estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. Ingresos y Gastos

1. El desglose de la partida 6.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias «Cargas sociales», distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, se corresponde con:

- Seguridad Social a cargo de la Empresa por 313.174,27 euros.
- Otros gastos sociales por 6.828,37 euros.

2. No se han producido ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permutas de bienes no monetarios ni de servicios.

3. El importe total de los ingresos del periodo reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, asciende a 1.487.031,15 euros.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, en su *"Disposición transitoria primera"*, relativa al régimen de adaptación a la modificación de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (derogado), determina que; *"2. Las exacciones que constituyen el recurso cameral permanente que todavía no hayan sido exigibles a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley cuyo devengo se haya producido o vaya a producirse durante 2010 no serán ya exigibles. No obstante, cuando se trate de entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades cuyo importe neto de cifra de negocios haya sido igual o superior a diez millones de euros, en el ejercicio inmediatamente anterior, las exacciones que todavía no hayan sido exigibles a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley lo serán de acuerdo con la normativa hasta ahora en vigor siempre que su devengo se haya producido o vaya a producirse en 2010. En ningún caso originarán derecho a la devolución las exacciones devengadas, exigibles e ingresadas en 2010."*

De acuerdo con lo expuesto la Dirección General de Tributos ha emitido un informe sobre el régimen transitorio de la desaparición del Recurso Cameral Permanente para las empresas que dejen de ser electores de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Según este informe la situación es:

- Empresas con importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior mayor o igual a 10 millones de euros: Deberán pagar las exacciones correspondientes al IAE, Impuesto sobre Sociedades o IRPF hasta 2010 inclusive. Esto es, deberán pagar el Recurso Cameral Permanente con origen en el IAE de 2010 o los Impuestos sobre Sociedades (ejercicios finalizados dentro de 2010) o IRPF de 2010 aunque se les gire en 2012. Por supuesto también los correspondientes a ejercicios anteriores.
- Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), empresas con importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior menor de 10 millones de euros:
 - Deberá de pagar la exacción del recurso correspondiente al IAE de 2010 y anteriores, aunque se exigirá en 2012.
 - No deberán pagar el correspondiente al IRPF 2010 (sí de años anteriores) y, en caso de sociedades, no deberán satisfacer el recurso correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de ejercicios finalizados a partir del 4 de diciembre de 2010, Estos es, las sociedades que tengan ejercicio económico coincidente con el año natural no deberán pagar el recurso que corresponde al Impuesto sobre Sociedades 2010 (sí los anteriores).

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

De acuerdo con esta interpretación es evidente que en ejercicios futuros se va a producir una reducción en los ingresos y recursos financieros de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en general y, por lo tanto, afectará a la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba.

De acuerdo con lo expuesto la evolución de los ingresos obtenidos por la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba desde el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Ejercicios	Ingresos	Var. % respecto a 2009	Var. % respecto a n. 1
2009	3.832.526,74 €		
2010	3.731.203,38 €	-2,64%	-2,64%
2011	3.501.275,14 €	-8,64%	-6,16%
2012	1.479.126,29 €	-61,41%	-57,75%
2013	1.071.857,59 €	-72,03%	-27,53%
2014	1.196.454,34 €	-68,78%	11,62%
2015	1.487.031,15 €	-61,20%	38,73%

Como se pone de manifiesto en el cuadro anterior los ingresos del ejercicio 2015 han disminuido con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2009 (previo a la entrada en vigor de la Ley 13/2010) en un 61,20% en términos relativos, y en 2.345.495,59 € en términos absolutos.

11. Provisiones y contingencias

La variación que se ha producido en la cuenta de “Provisiones por PCEX y Formación” por importe de 13.480,65 €, se corresponde con el comentado en la Nota 8 anterior, al explicar el movimiento de la partida de pérdidas y ganancias en relación a la variación en el pasivo, de débitos y partidas a pagar del cuadro 8.6, por importe de 13.480,65 euros.

Concepto	Importe
Saldo inicial al 01-01-15	1.017.975,76
Recusos aplicados a PCEX	-13.480,65
Saldo final al 31-12-15	1.004.495,11

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

El análisis del movimiento de cada partida durante el ejercicio es el que se detalla en el cuadro n.º 11.

Apartado 11: Provisiones y contingencias				
	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL	Por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
a) Estado de movimientos de las provisiones				
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2015	1.017.975,76	0,00	1.017.975,76	0,00
(+) Dotaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	13.480,65	0,00	13.480,65	0,00
(+ / -) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:				
(+ / -) Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00
(+ / -) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Excesos	0,00	0,00	0,00	0,00
(+ / -) Traspasos de / a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015	1.004.495,11	0,00	1.004.495,11	0,00

12. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medio-ambiental.

13. Subvenciones, donaciones y legados

13.1 Otras subvenciones

Las subvenciones recibidas por importe de 2.984,10 euros corresponden a los cursos de formación para el empleo bonificada, realizados con el personal de la entidad por los que se ha aplicado la parte correspondiente del crédito formativo del que se disponía para ello en el ejercicio 2015. Estas subvenciones se encuentran imputadas en su totalidad a la cuenta de explotación. Ver cuadro n.º 13.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

Apartado 13: Subvenciones, donaciones y legados

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2.015	2.014
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	3.259.044,74	386.193,40
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	1.095.482,09	784.090,65

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	2.015	2.014
Saldo al inicio del ejercicio.....	386.193,40	206.325,11
(+) Recibidas en el ejercicio.....	4.176.907,22	974.880,78
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	1.095.482,09	784.090,65
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+ / -) Otros movimientos.....	208.573,79	10.921,84
Saldo al cierre del ejercicio.....	3.259.044,74	386.193,40
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0,00	0,00

(1). Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

14. Otra información

1.- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado sexos y por categorías, es el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Empleo	Hombres	Mujeres	Empleo
Profesional	2015	2015	Medio 2015	2014	2014	Medio 2014
Direct. grales y presites. ejecutivos	0	1	1	0	1	1
Resto de directores y gerentes	0	0	0	1	0	1
Téc. Prof. Científic.e intelec.y prof. De apoyo	9	12	21	11	12,5	23,5
Emple.contab.adtivos y otros empl oficina	5	2	7	4,5	5	9,5
Ocupaciones elementales	2,5	1	3,5	2	2	4
Empleo medio	16,5	16	32,5	18,5	20,5	39

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2015

15. Bases de presentación e información relativa a la liquidación del Presupuesto.

El presupuesto se presenta de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras.

Estas cuentas anuales se han formulado en Córdoba a 30 de marzo de 2016 siendo firmadas por los miembros del Comité Ejecutivo de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA.



The image shows four handwritten signatures in black ink, arranged in a row. Below the signatures is the official seal of the Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. The seal is circular with a double border. The outer border contains the text 'CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS' at the top and 'CÓRDOBA' at the bottom. The inner circle features the coat of arms of the city of Córdoba, which includes a crown, a shield with various symbols, and two lions on either side.

6. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE CÓRDOBA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2015**

Fecha: 30/03/2016

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos**
 - 2.1.1. Denominación social**
 - 2.1.2. CIF**
 - 2.1.3. Domicilio social**
 - 2.1.4. Otras dependencias**
 - 2.1.5. Página web**
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
 - 2.3.1. Demarcación**
 - 2.3.2. Nº empresas censo**
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria**
- 2.4. Encomiendas de gestión**
- 2.5. Procedimientos de contratación**

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal**
- 3.2. Marco normativo autonómico**
- 3.3. Marco normativo interno**

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno**
 - 4.1.1. Pleno**
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo**
 - 4.1.3. Presidente**
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**
 - 4.2.1. Del Pleno**
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo**
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo**
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas**
 - 4.3.2. Protección de datos personales**
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
 - 4.3.4. Comunicación**
 - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información**
 - 4.3.6. Control y transparencia**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2014

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General

5.5. Director Gerente

5.6. Comisiones

5.7. Representaciones en otras entidades

5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

5.8.1. Plenos

5.8.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Córdoba elabora el presente informe de Buen Gobierno con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el registro mercantil de Córdoba.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

2.1.2. CIF

Q1473001D

2.1.3. Domicilio social

c/ Pérez de Castro, 1

14003-Córdoba

2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Delegación en Hinojosa del Duque

2.1.5. Página web

www.camaracordoba.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

Provincia de Córdoba

2.3.2. Nº empresas censo

52.786

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

61

2.4. Encomiendas de gestión

En 2015 la Cámara de Comercio de Córdoba no tuvo ninguna encomienda de gestión.

2.5. Procedimientos de contratación

En 2015 todos los procedimientos ejecutados han seguido en procedimiento simplificado por ser de una cuantía inferior a 18.000 euros.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014 (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico (pendiente de adaptación a la Ley 4/2014)

- Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 133 de 17/11/2001)
- Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147 de 29/07/2005)

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2006 (BOJA núm. 71 de 17/04/2006) [pendiente de adaptación a la Ley 4/2014 y a la próxima normativa autonómica]
- Instrucciones internas de contratación

INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS POR LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA

INTRODUCCIÓN

El presente documento regula los procedimientos que deben seguirse por el Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba (en lo sucesivo, la Cámara de Comercio o la Cámara) para la adjudicación de contratos, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y que el contrato sea adjudicado a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

El sometimiento a dichos principios ha de conjugarse con los de eficacia y celeridad en la contratación en aras de la simplificación de los procedimientos y trámites correspondientes.

Se recogen en estas instrucciones las especificaciones referidas a los contratos de obras, de suministros y servicios, siendo éstos dos últimos los tipos contractuales más habituales en la contratación de la entidad, y sin perjuicio de su posible ampliación respecto de los contratos de concesión de obras públicas y de gestión de servicios públicos, en caso de que fuese necesario.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba atenderá, si así se precisase, las necesidades en cuanto a sistemas, programas, aplicaciones y tecnología necesarias para facilitar el uso de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en estas instrucciones.

Una vez aprobadas, las Instrucciones deberán ponerse a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos que convoque la entidad, y se publicarán asimismo en el perfil de contratante del Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

1. DISPOSICIONES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

RÉGIMEN APLICABLE Y PRINCIPIOS BÁSICOS

Las presentes instrucciones se aplicarán en todo lo referido a la preparación y adjudicación de los contratos que celebre la Cámara, independientemente del origen de su financiación, contratos que tendrán carácter privado, y estarán sometidos al Derecho privado para todo lo relacionado con sus efectos, cumplimiento y extinción.

La contratación en la Cámara de Comercio se regirá por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y los contratos se adjudicarán siempre a las ofertas económicamente más ventajosas.

Atendiendo a los criterios de adjudicación, se valorarán objetivamente las ofertas presentadas y se propondrá y se adjudicará a aquel que presente la oferta económicamente más ventajosa, en relación a los criterios de selección y adjudicación.

El órgano de contratación o de asistencia correspondiente, podrá, de estimarlo necesario, contar con el asesoramiento especializado de expertos externos y podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios, y en particular, cuando la evaluación de las ofertas implique la cuantificación de criterios que dependan de un juicio de valor en mayor medida que de la cuantificación de criterios de forma automática por aplicación de fórmulas.

Dado que, en definitiva, de lo que se trata es de la satisfacción del principio de libre concurrencia, deben tenerse en cuenta cuáles son esos criterios que, dependiendo del objeto de cada contrato, la garantizan. Así, sin perder de vista la importancia del precio del contrato, todos ellos deben referirse a la naturaleza de la prestación objeto del contrato o a sus condiciones de ejecución pues su finalidad es permitir comparar las ofertas de manera objetiva, a fin de seleccionar la oferta que mejor responde a las necesidades de un contrato dado. Todo criterio de adjudicación ha de permitir por tanto, valorar las cualidades intrínsecas de un producto o servicio.

Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser necesariamente, el del precio más bajo.

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN.

Los órganos de contratación de la Cámara de Comercio son los dispuestos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, publicada en el BOE de 2 de abril de 2014, y en su Reglamento de Régimen Interior.

Los órganos de contratación de la Cámara de Comercio serán, en su caso, el Pleno, el Comité Ejecutivo, y el Presidente.

MESA DE CONTRATACIÓN.

Como órgano técnico de asistencia a los procedimientos de contratación, la Mesa de Contratación estará compuesta por un mínimo de tres miembros: Presidente, Vocal y Secretario.

- Preside la Mesa el Secretario General, siendo sustituido en casos de ausencia, enfermedad o vacante por un técnico de la Secretaría General de la Cámara.
- Los Vocales, en número que se estimen oportunos conforme a la naturaleza del procedimiento y contrato, serán técnicos elegidos de entre el personal de la Cámara de Comercio.
- Ejercerá como Secretario de la Mesa el Responsable del Departamento al que afecte la contratación, siendo sustituido en casos de ausencia, enfermedad o vacante por otro técnico de la Cámara de Comercio.
- La Mesa de Contratación, dependiendo de la complejidad del objeto del contrato, podrá requerir los informes que precise para valorar técnicamente las ofertas.

PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

El pliego o pliegos que se aprueben, en su caso, para cada contrato deberán ofrecer al menos el contenido siguiente:

- Características básicas del contrato.
- Presupuesto base de licitación.
- Plazo de ejecución o duración del contrato.
- Requisitos para acreditar la capacidad de contratar (personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras,

comunitarias y no comunitarias, que tengan capacidad plena de obrar y no estén incursas en una prohibición de contratar ni en causa de exclusión), incluyendo la acreditación de su personalidad jurídica y de su capacidad de obrar.

- Requisitos de solvencia que deba reunir el licitador y documentos que habrán de presentar, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de valoración.
- Modalidad y plazo de presentación de ofertas.
- Régimen de admisión de variantes en las ofertas, y mejoras, si fuere procedente.
- Enumeración de los criterios objetivos de adjudicación y su ponderación.
- En su caso, garantías a constituir por los licitadores y contratistas.

PUBLICIDAD.

Las medidas de información y publicidad que hayan de adoptarse, habrán de ser las que efectivamente garanticen una actividad de difusión en los sectores afectados, que sea real, adecuada y efectiva, de cara a la concurrencia de ofertas, siendo esta valoración un análisis que debe hacerse en cada supuesto concreto.

Con carácter general, la información relativa a la licitación de los contratos de la Cámara de Comercio se publicará preferentemente en el Perfil del Contratante de la Página Web de la Cámara de Comercio, sin perjuicio de que cuando las circunstancias así lo aconsejen pueda publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba u otros medios que garanticen un alcance suficientemente de la convocatoria y el libre acceso, sin intermediarios que puedan restringir la presentación de la oferta por posibles candidatos (como pueden ser, la publicación del anuncio para la presentación de ofertas en uno o varios diarios de cobertura nacional o local o específicos del sector correspondiente).

La forma de acceso al perfil de contratante de la Cámara de Comercio deberá especificarse en la página Web de la Cámara de Comercio, y en los Pliegos y anuncios de licitación.

La Cámara de Comercio difundirá en el perfil del contratante la convocatoria y adjudicación provisional de los contratos, y podrá incluir cualquier otro dato o información referente a su actividad contractual, entre otros, los anuncios de licitación, los documentos de las licitaciones, las condiciones especiales de ejecución del contrato, la adjudicación definitiva, procedimientos anulados, y en definitiva cualquier información útil de carácter general.

La información relevante para los licitadores será publicada en la página Web de la Cámara de Comercio, junto al perfil del contratante.

No obstante, queda excluida la publicidad del procedimiento de contratación en los siguientes supuestos:

- Contratación de situaciones de urgencia.
- Contratación en situaciones de emergencia.
- Contratación que por motivos técnicos, artísticos o relacionados con la protección de derechos de exclusividad, sólo puede confiarse a un operador económico concreto.
- Cuando tras haberse seguido un procedimiento de contratación no se haya presentado ninguna oferta, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.
- En todo caso, para los contratos de cuantía inferior a 18.000,00 euros, sin perjuicio de otras medidas adoptadas, en su caso, con el objetivo de promover la concurrencia.

En estos casos se seguirá el procedimiento específicamente previsto sin publicidad.

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento Simplificado.

Se adjudicarán, con carácter general, por este procedimiento aquellos contratos de obras cuyo valor estimado no supere los 50.000 € y aquellos de servicios o suministros cuyo valor estimado sea igual o inferior a 18.000 €.

Procedimiento Ordinario.

Se adjudicarán, con carácter general, por el procedimiento ordinario aquellos contratos de obras cuyo valor estimado esté entre 50.000,00 € y 200.001,00 €, y aquellos de servicios o suministros cuyo valor estimado sea superior a 18.000,00 € e inferior a 50.001,00 €.

Procedimiento Reforzado.

Se adjudicarán, con carácter general, por este procedimiento aquellos contratos de obras cuyo valor estimado esté entre 200.001,00 € y 5.149.999 € y aquellos contratos de servicios o suministros cuyo valor estimado esté entre 50.001,00 € y 205.999,00 €.

Contratos financiados por Administraciones Públicas o Fondos Europeos.

Los proyectos subvencionados por Administraciones Públicas o por fondos europeos se regirán conforme a su normativa específica.

2. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

A) Inicio del procedimiento de adjudicación.

Dentro de este procedimiento se diferencia entre dos categorías contractuales por razón de su cuantía, y con incidencia en los concretos trámites a seguir:

1. Contratos de obras, servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o inferior a 18.000,00 €: se podrán adjudicar directamente a aquellas empresas o personas que cuenten con la capacidad y solvencia técnica y económica adecuada al objeto del contrato, previa constancia en el expediente de la solicitud de oferta y de la documentación exigida para la formalización del contrato conforme se indica en los puntos 5 y 6 del apartado B) siguiente.
2. Contratos de obras cuyo valor estimado supere el importe de 18.000,00 €: se seguirán todos los trámites previstos en los siguientes apartados, recomendándose, como regla general, solicitar ofertas, al menos, a tres empresas o personas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Se incluirá en el expediente copia de las invitaciones realizadas, en las cuales se comunicarán tanto el presupuesto base aprobado como – en su caso – los pliegos aprobados o condiciones básicas del contrato y el plazo y modo de presentación de ofertas.

B) Desarrollo del procedimiento de contratación.

1. Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas y mejoras salvo que así se prevea expresamente y de forma previa.
2. A partir de las ofertas recibidas, previos los informes que se estimen convenientes, se preparará una propuesta de contratación que identifique al proveedor propuesto para el contrato que se desea cubrir. El órgano de contratación adoptará una decisión, que si fuese de adjudicación, concretará y fijará los términos definitivos del contrato.
3. La decisión se notificará al adjudicatario y al resto de candidatos que hallan presentado ofertas.
4. En el plazo de quince días hábiles desde la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como, en su caso, constituir la garantía que fuera procedente.
5. Con carácter general, para la formalización de la contratación no es necesaria la firma de un contrato; bastará con que la factura reúna todos los requisitos legalmente exigidos: número de la factura; nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor; órgano que celebra el contrato (destinatario de la factura), con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal; descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado; precio del contrato; lugar y fecha de su emisión.
6. Para los contratos de obras será necesario unir al expediente el presupuesto de la misma y, en su caso, el proyecto que técnicamente sea exigible.
7. En el supuesto de que el contrato se eleve a escritura pública, los gastos de la misma serán a cuenta del adjudicatario.

3. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

A) Convocatoria y publicidad.

La convocatoria del procedimiento cuya apertura se acuerde se publicará en la página Web de la Cámara de Comercio, junto con el perfil de contratante, y los pliegos que procedan.

Dicha convocatoria incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- El plazo límite de presentación de las ofertas, que se concretará en cada caso teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas atendiendo a la complejidad del contrato.
 - Criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, según lo previsto en los pliegos.
- Adicionalmente, podrán solicitarse ofertas de uno o varios potenciales licitadores, mediante invitación escrita con el mismo contenido que el del anuncio, al objeto de promover una mayor concurrencia. En ningún caso se otorgará a estos potenciales licitadores información adicional o ventaja alguna respecto del resto.

B) Presentación de las proposiciones

Las proposiciones u ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar, en el plazo y a la hora indicada para ello en el pliego, no siendo admitidas las que excedan de dicho término. Cuando así se prevea en el pliego, podrán presentarse también por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Los interesados deberán acompañar los documentos que, estando en vigor, acrediten los siguientes extremos (SOBRE 1):

- Su personalidad, y en el caso de las personas jurídicas su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- En el caso de las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, en

su caso.

- Cualquier otra circunstancia que pueda resultar necesaria y que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el correspondiente anuncio de licitación, incluyendo, en caso de estimarlo conveniente, la clasificación de las empresas, o aquellos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La proposición técnica y económica se presentará en sobre aparte (SOBRE 2).

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas, o mejoras salvo que así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante la presentación de la oferta, el interesado aceptará incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos correspondientes y queda vinculado a lo establecido en su oferta.

En la oferta deberá además garantizar que:

- Es titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
- Se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- No se encuentra incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- Subsanará, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara.

C) Apertura de las proposiciones

- Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas en el SOBRE 1, calificando los documentos presentados, acordando la admisión o rechazo en función de si responden a lo solicitado.
- De observarse defectos materiales en alguna de las ofertas, se otorgará a los interesados afectados un plazo para su subsanación.
- Transcurrido, en su caso, el plazo para subsanar, se analizará la documentación y se acordará quienes han quedado excluidos, y las razones de su exclusión.
- Seguidamente, se procederá a la apertura del SOBRE 2 de las proposiciones admitidas.
- Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido en el pliego, comportase error manifiesto en el importe económico o error o inconsistencia que la haga inviable, será rechazada, mediante resolución motivada.
- Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En el procedimiento podrá solicitarse el asesoramiento técnico de expertos o del servicio correspondiente.
- Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

D) Examen de las ofertas.

Finalizado el acto de apertura de proposiciones, se podrá recabar – separadamente – de cada licitador admitido las aclaraciones que estime oportunas respecto de su oferta para determinar exactamente cual resulte la oferta más ventajosa económicamente conforme a los criterios establecidos en los pliegos. A estos efectos se otorgará a cada licitador un trato igual y no discriminatorio, sin facilitar información que pueda dar ventajas a un licitador frente al resto.

Finalmente se realizará una propuesta de adjudicación del contrato, por orden de clasificación, y la elevará al órgano de contratación.

E) Adjudicación y formalización del contrato

El órgano de contratación competente adoptará la decisión de adjudicar el contrato atendiendo la propuesta de adjudicación, o atendiendo a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que ello resulte posible atendiendo a los criterios de adjudicación, o declarar desierto el concurso, en el plazo máximo de dos meses contados desde la fecha en que se realice la propuesta de adjudicación.

Transcurrido dicho plazo sin adjudicarse el contrato, los licitadores podrán retirar sus ofertas, declarándose desierto el concurso.

La adjudicación del contrato será notificada en el plazo máximo de quince días hábiles:

- Al licitador seleccionado, indicando el plazo y modo en que deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como en su caso constituir la garantía que fuera procedente. La comunicación al adjudicatario, en su caso, deberá mencionar la financiación del contrato con participación de fondos europeos.

- Al resto de los participantes en la licitación.

F) Formalización del contrato.

Finalmente se procederá a la firma del contrato por la persona autorizada por la Cámara de Comercio y el adjudicatario, o un representante del mismo.

La firma deberá tener lugar en un plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la adjudicación.

En el caso de que el adjudicatario no aporte la documentación exigida o no constituya la garantía definitiva, en su caso, o por cualquier otra causa imputable al mismo no se formalice el contrato, el órgano de contratación podrá sin necesidad de una nueva licitación adjudicar el contrato a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que ello resulte posible atendiendo a los criterios de adjudicación (lo que se estimará cuando el único criterio a considerar sea el precio y la oferta sea admisible), y siempre que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, concediendo un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato. En caso de no darse dichas circunstancias, se declarará desierta la licitación.

4. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REFORZADO

A. Convocatoria de la licitación.

La convocatoria del procedimiento cuya apertura se acuerde se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara de Comercio, así como los pliegos correspondientes.

Dicho anuncio incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- El plazo límite de presentación de las ofertas, que se concretará en cada caso teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas atendiendo a la complejidad del contrato.
- Criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, según lo previsto en los pliegos.

Adicionalmente, podrán solicitarse ofertas de uno o varios potenciales licitadores, mediante invitación escrita con el mismo contenido que el del anuncio, al objeto de promover una mayor concurrencia. En ningún caso se otorgará a estos potenciales licitadores información adicional o ventaja alguna respecto del resto.

B) Información a los licitadores

Se facilitará a los interesados el acceso a los pliegos y a cualquier otra información complementaria a través de la página Web de la Cámara de Comercio. Se facilitará asimismo el acceso a la información adicional que se solicite por aquellos sobre los pliegos y documentación complementaria, desde la convocatoria y hasta, al menos, seis días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, siempre que la petición de información se haya presentado con la antelación a esa fecha que se establezca en los pliegos o, en su defecto, tres días hábiles antes de la misma.

C) Proposiciones de los interesados

Las proposiciones u ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y en el plazo y hora indicado para ello en el pliego, no siendo admitidas las que excedan de dicho término. Cuando así se prevea en el pliego, podrán presentarse también por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Los interesados deberán acompañar los documentos que, estando en vigor, acrediten los siguientes extremos (SOBRE 1):

- Su personalidad, y en el caso de las personas jurídicas su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- En el caso de las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, en su caso.
- Cualquier otra circunstancia que pueda resultar necesaria y que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el correspondiente anuncio de licitación, incluyendo, en caso de estimarlo conveniente, la clasificación de las empresas, o aquellos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La proposición técnica y económica se presentará en sobre aparte (SOBRE 2).

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas y mejoras, salvo que así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante la presentación de la oferta, el interesado aceptará incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos correspondientes y queda vinculado a lo establecido en su oferta.

En la oferta deberá además garantizar que:

- Es titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
- Se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- No se encuentra incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o

nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

- Subsancará, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara.

D) Apertura de las proposiciones

Vencido el plazo de recepción de las proposiciones, se constituirá una Mesa de Contratación, que se reunirá para proceder al examen de cada una de las presentadas.

En un acto privado, sin intervención de los interesados, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del SOBRE 1 de cada una de las proposiciones presentadas y se calificará la documentación aportada, acordando su admisión o rechazo razonado en función de si dicha documentación cumple o no lo establecido en los pliegos. Los interesados podrán mostrar verbalmente su discrepancia con la decisión de la Mesa, que se recogerá en el Acta.

De observarse defectos materiales en alguna de las ofertas, se otorgará a los interesados afectados un plazo para su subsanación.

Transcurrido, en su caso, el plazo para subsanar, se analizará la documentación y la Mesa de Contratación acordará quienes han quedado excluidos, y las razones de su exclusión.

Finalizado el trámite de subsanación y en acto público que será debidamente anunciado, la Mesa de Contratación comunicará el resultado de la convocatoria, indicando las propuestas recibidas y cuáles de ellas han sido admitidas o rechazadas, con la correspondiente motivación.

A continuación la Mesa procederá a la apertura del SOBRE 2 de las proposiciones admitidas, dando lectura pública de cada oferta económica.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido en el pliego, comportase error manifiesto en el importe económico o error o inconsistencia que la haga inviable, será rechazada por la Mesa, mediante resolución motivada. Los interesados podrán mostrar verbalmente su discrepancia con la decisión de la Mesa, que se recogerá en el Acta.

E) Ofertas con valores anormales o desproporcionados

Cuando la Mesa identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá dar audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En el procedimiento podrá solicitarse el asesoramiento técnico de expertos o del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

F) Propuesta de adjudicación

En un acto privado sin asistencia de público, la Mesa de Contratación clasificará las ofertas por orden decreciente y formulará propuesta de adjudicación del contrato a la proposición económicamente más ventajosa en función de los criterios de valoración y a la ponderación de los mismos establecidos en los pliegos.

Cuando para la valoración de las ofertas hayan de tenerse en cuenta criterios distintos del precio, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios antes de emitir su propuesta.

Cuando el único criterio de adjudicación sea el precio se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

La Mesa de contratación podrá proponer que se declare desierta la licitación justificando su decisión adecuadamente, siempre y cuando no exista alguna oferta admisible conforme a los criterios de adjudicación ó existiendo se considerase anormal o desproporcionada.

G) Adjudicación

Se seguirán los trámites indicados para el procedimiento ordinario.

H) Formalización del contrato

Se seguirán los trámites previstos en el procedimiento ordinario.

5. OTRAS DISPOSICIONES.

Los importes incluidos en las presentes Instrucciones se señalan en euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido ni ningún otro tipo de tributo.

Las presentes Instrucciones podrán ser objeto de desarrollo o modificaciones respecto de cada uno de los procedimientos de contratación, con la finalidad de precisar su régimen de ordenación detallada, y garantizar al mismo tiempo la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la normativa autonómica y en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

Aunque la Disposición transitoria primera de la Ley 4/2014 dispone que las Comunidades Autónomas deberían haber adaptado el contenido de su normativa en materia de Cámaras de Comercio antes del 31 de enero de 2015, en Andalucía no se ha adaptado aún por lo que tampoco se ha podido adaptar el Reglamento de Régimen Interior.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Según la Ley 4/2014, los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

Hay que tener en cuenta que la Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014 dispone que los órganos de gobierno de las Cámaras seguirán funcionando válidamente hasta que se constituyan los nuevos órganos de gobierno tras el correspondiente proceso electoral. Por consiguiente, en el 2015 la configuración del Pleno de la Cámara de Comercio de Córdoba ha sido la misma que en las elecciones de 2010 y, por tanto, conforme a la anterior legislación.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, vicepresidentes 1º y 2º, el tesorero, tres Vocales y un representante de la administración tutelante, con voz pero sin voto.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el Secretario General (y el Gerente si lo hubiere).

4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebrará, como mínimo, seis sesiones ordinarias al año. Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la cuarta parte de los componentes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocarán por el Presidente con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación, salvo los casos de urgencia, en que podrán ser convocadas con una antelación mínima de doce horas.

En la convocatoria figurará el orden del día de la sesión, el día y hora de la misma, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas antes que se produzca la fecha de convocatoria.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

El Pleno de la Cámara para poder celebrar válidamente sus sesiones, en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus componentes, estando presente el Presidente y el Secretario o persona que legalmente les sustituyan.

Cuando en la convocatoria no se hubiere conseguido el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Pleno quedará constituido, en segunda convocatoria, después de transcurrida media hora de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la sesión el Presidente, el Secretario o quienes les sustituyan y la mitad de sus componentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero y 3 vocales. Todos ellos serán elegidos por el Pleno, de entre sus miembros; la elección será de persona física, por lo que en el caso de resultar elegido el representante de una persona jurídica y este cese en la representación, se producirá automáticamente la vacante que habrá de ser cubierta de nuevo por el Pleno.

El Consejero competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación nombrará un representante de la Administración en la Cámara que, sin condición de miembro, tendrá voz, pero no voto, en las sesiones del Comité Ejecutivo a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que sus miembros. Actuará de Secretario con voz consultiva, pero sin voto, el de la Corporación. Asimismo, podrán asistir a las sesiones, con voz y sin voto, el Gerente y el Contador, si los hubiere.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones el Comité Ejecutivo deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto, estando presente el Presidente y el Secretario o persona que legalmente les sustituyan.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

Aprobado en la sesión del Pleno del 23 de junio de 2015.

Artículo 1.- Objeto

El presente Código de Buenas Prácticas tiene por objeto establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio, la navegación y los servicios en su demarcación.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente Código de Buenas Prácticas se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración Pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

Artículo 3.- Aceptación y cumplimiento del Código

Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con el respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece. A aquellos que se incorporen a la organización se les hará entrega del presente código y deberán conocer, comprender y aceptar las normas de actuación fijadas en el mismo.

Artículo 4.- Difusión

Los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba se comprometen a comunicar y difundir el presente Código entre los empleados, así como a controlar su cumplimiento, informando periódicamente a través de su memoria anual y del informe anual sobre Gobierno Corporativo. Este código estará a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web institucional y/o otros posibles canales corporativos.

CAPÍTULO II: CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Artículo 5.- Criterios de conducta

Los criterios que han de presidir en todo momento la actuación de los miembros de los Órganos de Gobierno, directivos y demás trabajadores internos son:

- El cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y en la legislación aplicable.
- La defensa de la viabilidad de la Corporación.
- El interés general del comercio, la industria y los servicios de la demarcación de la Cámara.

Todo ello deberá llevarse a cabo a través de la optimización de la gestión de los recursos disponibles, cumpliendo de buena fe los contratos y convenios concertados con Instituciones, trabajadores, clientes, proveedores y, en general, observando aquellos deberes éticos propios de una responsable conducción de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

Artículo 6.- Principios de conducta

Los miembros de los Órganos de Gobierno, directivos y demás trabajadores adecuarán su actividad a los siguientes principios:

Imparcialidad e independencia: Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y demás cargos de la institución actuarán con total imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones, adoptando las decisiones más oportunas en cada caso a la vista de la información de que se disponga y de las deliberaciones que se desarrollen en el seno de la entidad.

Transparencia: Los Órganos de Gobierno observarán el principio de transparencia en su gestión y estarán sujetos a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

Tanto los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, como el personal de la institución pondrán especial cuidado sobre la fiabilidad de la información facilitada y transmitida, y ésta a su vez deberá ser veraz, completa y comprensible.

Serán objeto de publicidad y depósito en el Registro Mercantil, las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre el gobierno corporativo.

Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba hará pública las subvenciones que recibe así como otro tipo de recursos públicos que reciba para el desarrollo de sus funciones, también las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba así como las indemnizaciones percibidas en su caso y publicará una memoria con información sobre sus actividades y programas y composición de sus órganos de gobierno.

Lealtad institucional y dedicación: Los miembros de los Órganos de Gobierno deberán comportarse conforme al principio de lealtad institucional, velando por el buen funcionamiento de la Corporación y evitando cualquier conducta que pudiera perjudicar a la reputación de la Corporación. Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que les fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés general.

No podrán utilizar el nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba ni invocar su condición de integrante de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia, o de personas a él vinculadas.

Artículo 7.- Obligaciones generales de los miembros de los órganos de gobierno

Deber de confidencialidad: Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba deberán mantener la confidencialidad sobre cuantos datos e información no públicos dispongan como consecuencia de su actividad y cuya divulgación pueda afectar a los intereses de la institución y/o sus representados.

La recopilación, custodia, utilización y actualización de esta información respetará escrupulosamente la normativa sobre protección de datos.

Régimen de Incompatibilidades: La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba entiende y respeta la participación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba en otras actividades empresariales o institucionales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal y no supongan colisión ni interferencia alguna con las responsabilidades, obligaciones y debida dedicación a su cargo dentro de la Corporación. En el caso de cualquier causa de incompatibilidad, originaria o sobrevenida, la persona afectada deberá dimitir de su cargo tan pronto como tenga conocimiento de la misma, o bien dimitir o cesar en el cargo o puesto afectado por la incompatibilidad -siempre que esta no pueda ser subsanada-.

Situación de conflictos de interés: Se consideran conflicto de interés todas aquellas circunstancias donde los intereses personales de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba interfieren, de forma directa o indirecta, en el cumplimiento responsable y ético de sus deberes y responsabilidades o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la Corporación, o sus proveedores. Las personas afectadas por el Código deberán actuar siempre en defensa del interés general de la Corporación. Se deberá actuar siempre de manera que los intereses particulares de las personas sujetas a este Código no primen sobre los de la Corporación. Esta pauta se aplicará tanto a las relaciones de las personas afectadas por el Código, como a las que mantengan con terceros. Ante la existencia de cualquier interés personal o profesional, el miembro de los Órganos de Gobierno o cargo de la institución deberá abstenerse no solo de intervenir y votar, sino también de hallarse presente durante la toma de decisión.

Regalos: Ningún miembro de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba recurrirá a prácticas contrarias a la ética y a la ley para influir en las personas, entidades u organizaciones con las que se relacione la Corporación. Ninguna persona sujeta por este código podrá realizar o recibir pagos en metálico o especie, o cualquier otro beneficio que por su valor afecte al desarrollo de las relaciones entre las partes o pueda afectar al buen nombre de la Corporación. Queda prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos que resulten desproporcionados o alejados de los usos y costumbres, tanto en la organización como en el entorno.

Uso de los recursos: Los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, los puestos directivos y demás empleados solo podrán hacer uso de los activos e instalaciones de la Corporación en el ejercicio de las funciones propias de su cargo. Utilizarán los medios que la organización ponga a su disposición única y exclusivamente para el desempeño de sus funciones, procurando un uso eficiente de los bienes y servicios de la institución y no los utilizarán en beneficio propio, ni se beneficiarán de su posición para obtener ventajas patrimoniales o personales.

Artículo 8.- Interpretación y procedimiento sancionador

Toda la organización está obligada a cumplir y hacer cumplir este Código. Cualquier duda sobre su interpretación o aplicación deberá consultarse con un superior jerárquico en caso de ser empleado o plantearse a la Comisión del Código de Buenas Prácticas en caso de ser miembro de los Órganos de Gobierno. La Comisión del Código de Buenas Prácticas es el órgano al que las personas sujetas a su ámbito de aplicación deben dirigirse para comunicar posibles incumplimientos, tanto si les afectan personalmente como a terceros. Estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero y Vocales 1º, 2º y 3º, ejerciendo de Secretario el Secretario General de la Cámara. La Comisión tiene por finalidad fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código en toda la organización, así como su difusión externa. Es la encargada de facilitar los canales de información y denuncia y de tramitar las denuncias. En caso de que se compruebe que se han incumplido alguna de sus pautas, propondrá la correspondiente sanción, que será ratificada y aplicada por los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Asimismo, interpretará las dudas sobre el Código y hará las recomendaciones oportunas para su actualización.

Artículo 9.- Entrada en vigor y vigencia

El presente Código de Buenas Prácticas entrará en vigor tras su aprobación por los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

4.3.2. Protección de datos personales

Sello de excelencia en el cumplimiento de la normativa de protección de datos otorgado por Legitec bajo el número EDPCO051397.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Plan de prevención de riesgos laborales elaborado y supervisado por la empresa EMU Prevención SL (acreditada por la Junta de Andalucía con el expediente nº 2298). El plan incluye una evaluación inicial de riesgos, planificación de acciones preventivas, procedimiento de investigación de accidentes, protocolo de accidentes, formación a los trabajadores y programa de mantenimiento preventivo con inspecciones y revisiones periódicas.

4.3.4. Medioambiente

Se promueve el uso responsable por los empleados de la Cámara de los consumibles y la energía en beneficio del medio ambiente.

4.3.5. Políticas de igualdad.

Aproximadamente el 50% de los empleados de la Corporación son mujeres, de las cuales más del 80% tienen categoría de Técnicos, siendo actualmente el cargo de Secretario General ocupado por una mujer.

Tanto el Reglamento Electoral de las Cámaras de Comercio de Andalucía (Decreto 18/2005, Arts. 7.4, 11.4 y 22.1) como el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara (Art. 13.B.1) recogen que en el procedimiento para la elección de los Vocales se tenga en cuenta los principios igualdad y no discriminación por razón de género.

4.3.6. Comunicación

- Tablón oficial de anuncios en la entrada de la sede
- Notas de prensa 2015: 64
- Web corporativa www.camaracordoba.com (nº de visitas 2015: 281.386)
- Perfil Facebook: Cámara de Comercio Córdoba (<https://www.facebook.com/camara.d.cordoba>)
- Perfil Twitter: @camaraofcordoba
- Anuncios en prensa y radio.
- Envío de circulares informativas y convocatorias por correo electrónico.

4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía y cartel informativo de la existencia de las mismas situado en la entrada de la sede (Decreto 72/2008, BOJA número 60 de 27/03/2008).

Las sugerencias y las peticiones de información son recibidas y atendidas por correo electrónico, por teléfono y en persona.

4.3.8. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa ACR Audián Auditores SLP y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma)

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe serán depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2015

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 51 vocales y en el año 2015 sus miembros han sido los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
ANTONIO ADAME CORREDERAS	MUEBLES CARROLO SL	GRUPO: 6G - COMERCIO MENOR DE TEXTILES, CONFECCION, CALZADO, PIELES Y ARTICULOS DE CUERO
FERNANDO ADELL MARTI	AGROGANADERA ADELL SL	GRUPO: 10 - GANADERIA INDEPENDIENTE
RAFAEL AGÜERA BUENDIA	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CORDOBA SL	GRUPO: 9A - OTROS SERVICIOS
ALFONSO ALCAIDE GARCIA		GRUPO: 6F - COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TABACO
RAFAEL BADOS MORENO	EUROPROYECTOS DIGITALES SL	GRUPO: 6N - COMERCIO MENOR DE BIENES USADOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTRO COMERCIO AL POR MENOR
ANTONIO JESUS CANO VICO	ANTONIO CANO E HIJOS SA	GRUPO: 4B - FABRICACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, PASTAS ALIMENTICIAS, PAN, BOLLERIA Y PASTELERIA
LUIS CARRETO CLAVO	ROALCAO SL	GRUPO: 5A - EDIFICACION
ANGEL VICENTE CASARES MELENDO	FOTOGRAFADOS CASARES SL	GRUPO: 4G - INDUSTRIAS DE LA MADERA, PAPEL, CAUCHO, MATERIAS PLASTICAS Y OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
JUAN ANTONIO CID AVILA	EL CORTE INGLES SA	GRUPO: 6Ñ - COMERCIO MIXTO O INTEGRADO; COMERCIO FUERA DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
RAFAEL CORDOBA GARCIA	COMPAÑÍA VITIVINÍCOLA DEL SUR SA	GRUPO: 6A - COMERCIO MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONOMICO AL QUE REPRESENTA
FRANCISCO DANCAUSA RUIZ		GRUPO: 11 - PROFESIONALES
JESUS MANUEL DE DIOS NAVARRO	COMERCIAL BADI SA	GRUPO: 6D - COMERCIALES Y EXPORTADORAS, RECUPERACION DE PRODUCTOS E INTERMEDIARIOS DE COMERCIO
FRANCISCO JOSE DE LA TORRE LUNA	DOMINTOR CAFETERIAS SL	GRUPO: 6P - SERVICIO DE ALIMENTACION ESPECIALES
NATALIA DE PRADO SOLDEVILLA		GRUPO: 12A - NO IAE
MANUEL LUIS DEL PINO ESPEJO	HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL	GRUPO: 4C - INDUSTRIA DE ALCOHOLES, VINICOLA, SIDRA, CERVEZA Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.
ANTONIO DIAZ CORDOBA	FORO PARA LA CALIDAD DE CORDOBA SAU	GRUPO: 6E - COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL
FERNANDO ESPEJO DELGADO	TRABAJOS AEREOS ESPEJO SL	GRUPO: 6I - COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS DE DROGUERIA, PERFUMERIA, COSMETICA, HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS
IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO	ROJAS Y MAJADAS SA	GRUPO: 12B - NO IAE
RAFAEL GANDIA NEVADO	CORELECTRIC SL	GRUPO: 5B - INSTALACIONES, ACABADO DE OBRAS, DRAGADOS Y SERVICIOS AUXILIARES
FEDERICO GARCIA UTRERA		GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
JOSE MARIA GARCIA UTRERA	CUNEXT COPPER INDUSTRIES SL	GRUPO: 2A - EXTRACCION Y TRANSFORMACION DE MINERALES NO ENERGETICOS
MILAGROSA GOMEZ CABELLO	AMPCOR SL	GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
MANUEL GOMEZ YANGUAS	CREACIONES MANSE SL	GRUPO: 4F - JOYERIA Y BISUTERIA
MANUEL GUERRERO RIVERA	AGENCIA DE TRANSPORTES DEL PINO DE CORDOBA SL	GRUPO: 7 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DOLORES GUTIERREZ RAMOS	MARMOLES Y PIEDRAS GUTIERREZ SL	GRUPO: 2B - PRODUCTOS DERIVADOS, INDUSTRIA QUIMICA
ALBERTO HUERTAS CAMPOS	NATURMOBEL 2010 SL	GRUPO: 6C - COMERCIO MAYOR DE ARTICULOS DE CONSUMO DURADERO, INTERINDUSTRIAL DE LA MINERIA Y QUIMICA
MARIA DOLORES JIMENEZ AGUILAR	MONCOTUR SA	GRUPO: 6Q - SERVICIO DE HOSPEDAJE
RAFAEL SANTIAGO LARREA PRIETO	GASOLINERA ZOCCO CORDOBA SL	GRUPO: 6M - COMERCIO MENOR DE COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y LUBRICANTES
ISIDRO LOPEZ MAGDALENO	MAGTEL OPERACIONES SLU	GRUPO: 5A - EDIFICACION
RICARDO LOPEZ-CRESPO DELGADO	CAJA RURAL DE CORDOBA SDAD COOP DE CREDITO	GRUPO: 8B - CAJAS DE AHORRO
JOSE MARCOS RODRIGUEZ	SANEAMIENTOS MARCOS GAMERO SL	GRUPO: 6K - COMERCIO MENOR DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION
RAFAEL LUIS MILLAN GOMEZ		GRUPO: 6H - COMERCIO MENOR DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS E HIGIENE PERSONAL
MIGUEL ANGEL MOLINERO ESPADAS	RURAPOLIS SL	GRUPO: 6J - COMERCIO MENOR DE MUEBLES, MUEBLES DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS
MARIA JOSE MORALES CABELLO	EL VIEJO ALMENDRO SL	GRUPO: 4D - INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TABACO
FRANCISCO MORENO MARTINEZ	MORESIL INDUSTRIAL SL	GRUPO: 6L - COMERCIO MENOR DE VEHICULOS TERRESTRES, AERONAVES Y EMBARCACIONES. MAQUINARIA Y ACCESORIOS.
MANUEL MORENO VIUDEZ	INFORESTUDIO SL	GRUPO: 9B - OTROS SERVICIOS
ANA PASTOR SANZ		GRUPO: 12A - NO IAE
MANUEL PEREZ ROMERA	CUEVAS DE SHANGRI SL	GRUPO: 6O - SERVICIO DE ALIMENTACION EN RESTAURANTES Y CAFETERIAS
INES RAMIREZ SANCHEZ		GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONOMICO AL QUE REPRESENTA
FRANCISCO RIOS PEDREIRA	BANCO SANTANDER SA	GRUPO: 8A - BANCA
MACARENA SANCHEZ DEL AGUILA	ASOC. EMPRESARIOS ALMAZARAS INDUSTRIALES	GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
EMILIO SERRANO CASTILLO	LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACION SL	GRUPO: 6R - REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS, AUTOMOVILES Y OTROS BIENES DE CONSUMO
VICENTE SERRANO GUTIERREZ	PIC SL	GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
MIGUEL ANGEL TAMARIT CAMPUZANO	FAASA AVIACION SA	GRUPO: 3 - INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES, MECANICA DE PRECISION
FRANCISCO TORRENT CRUZ	ACEITUNAS TORRENT SL	GRUPO: 4A - INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FRANCISCO JAVIER TORRERO MEJIAS		GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
JESUS TORRES GUTIERREZ	ANA TORRES SL	GRUPO: 4E - INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO, CALZADO Y VESTIDO
ELENA VALIENTE GARRIDO	PROCANVAL SL	GRUPO: 8C - OTRAS INSTUCCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES
AGUSTIN VELASCO AYUSO	AGUSTIN VELASCO Y ROSVEL	GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
AGUSTIN VELASCO RODRIGUEZ	CIVESA 2005 SERVICIOS SL	GRUPO: 6B - COMERCIO MAYOR DE TEXTILES, CUERO, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE PERFUMERIA.
ANGEL ZAFRA VARONA	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	GRUPO: 1 - ENERGIA Y AGUA

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 7 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
VICEPRESIDENTE 1º	LUIS CARRETO CLAVO
VICEPRESIDENTE 2º	FEDERICO GARCIA UTRERA
TESORERO	FERNANDO ADELL MARTI
VOCAL 1º COMITÉ EJECUTIVO	FRANCISCO JAVIER TORRERO MEJIAS
VOCAL 2º COMITÉ EJECUTIVO	ANTONIO DIAZ CORDOBA
VOCAL 3º COMITÉ EJECUTIVO-VICETESORERA	MILAGROSA GOMEZ CABELLO

5.3. PRESIDENTE (Ignacio Fdez. de Mesa y Delgado)

- Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
- Abogado hasta el año 88, colegiado en Jaén, Granada y Córdoba. Actualmente de alta en el Colegio de Córdoba con estudio cerrado.
- Desde el año 73 empresario agrario.
- Promotor y asesor jurídico de una Asociación de afectados por la Reforma Agraria de la Junta de Andalucía.

- Promotor de la Asociación ATECSA para la gestión administrativa de las ayudas agrarias ante el comienzo de la reforma de la PAC de ese año.
- Promotor y Presidente de la Asociación de Regantes de Toma Directa del Guadalquivir.
- Presidente de Asaja – Córdoba.
- Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba (mayo de 2010-actualidad)
- Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).
- Vocal de las Juntas Directivas de Asaja Andalucía y Asaja Nacional.
- Administrador de Corseas Correduría de Seguros.
- Presidente del Grupo de Trabajo del Olivar de Asaja Andalucía.
- Vocal del Patronato de la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero.
- Presidente de la Comisión de Agroindustria de la CECO.
- Vocal de la Junta Directiva de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
- Presidente de la Lonja Agropecuaria de la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba.
- Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Lonjas y Mercados de Origen (AELMO)

5.4. SECRETARIO GENERAL (Carmen Gago Castro)

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba (1994).
- Título Profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Noviembre 1.994).
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales / Especialidad: Seguridad en el Trabajo, Fundación Ideor (Septiembre 1.999)
- Curso General de Formación de Abogados y Procuradores, realizado en la Escuela de Prácticas Jurídicas de Córdoba, con una duración de dos años lectivos y finalizado en julio de 1999.
- Curso de Auditorías de los Sistemas de Prevención, Fundación Ideor (Mayo de 2.000).
- Curso de Formación Específica de Mediación Civil y Mercantil (2013)
- Responsable de Administración General en V. F GESTION SL (1991-1992)
- Agente Externo para la organización y coordinación de cursos de formación para la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba (1996-1998)
- Coordinadora de formación en la Fundación Ideor (1998-2003)
- Técnico de la Secretaría General en la Cámara de Comercio de Córdoba (2004-2010)
- Vicesecretaria en funciones de la Cámara de Comercio de Córdoba (2010-2011)
- Secretaria General en funciones de la Cámara de Comercio de Córdoba (2011-2013)
- Secretaria General de la Cámara de Comercio de Córdoba (2013-actualidad)

5.5. DIRECTOR GERENTE

No hay Gerente.

5.6. COMISIONES

Aunque están previstas en el Reglamento de Régimen Interior, en el 2015 no hubo comisiones constituidas.

5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
INCYDE	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCION EXTERIOR - EXTENDA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
BOURSE DE COMMERCE EUROPEENE	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
ASOCIACION ESPAÑOLA DE LONJAS Y MERCADOS DE ORIGEN	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
CAMERFIRMA SA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
SURAVAl SGR	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO

5.8. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº ASISTENTES

5.8.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	16/02/2015	27
2	23/06/2015 (extraordinario)	33
3	23/06/2015	36
4	22/10/2015	33
5	23/11/2015	34

5.8.2. COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	16/02/2015	6
2	25/03/2015	5
3	23/06/2015	6
4	21/09/2015	5
5	23/11/2015	6
6	17/12/2015	5

7. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

**DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2015**

La presente Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, junto con el Balance y demás documentos que conforman las cuentas anuales del ejercicio 2015, fue formulada por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba el día 30 de marzo de 2016, reformulada con fecha 5 de mayo de 2016, auditada en mayo de 2016 y presentada al Pleno de esta Corporación por su Comité Ejecutivo en fecha 15 de junio de 2016, siendo aprobada por aquél en dicha sesión.

Lo que certifico como Secretaria General con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Córdoba a 16 de junio de 2016.

Fdo.: Carmen Gago Castro

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Ignacio Fernández de Mesa y Delgado